NEGRO CENTENARIO: LA PESTE BUBÓNICA EN OARSOALDEA (1597-1599)

JOSÉ RAMON CRUZ MUNDET

Podemos asegurar, sin temor a equivocarnos, que este año de 98 ha sido el que más y más variados centenarios ha celebrado, como si una pulsión nos hubiera arrastrado a conmemorar con igualdad de fastos y entusiasmo desde las más severas derrotas bélicas, hasta el triunfo de las artes y de las letras. Al rememorar recordamos y con el recuerdo seleccionamos el prisma bajo el que queremos ver los tiempos pasados, y por arte de tramoya museística la miserable vida de un 98 se nos aparece como el más dulce y agradable de los mundos, o la figura de un hombre poderoso, controvertido y tenido por cruel, ve cómo su más edulcorada y tierna biografía se convierte en un éxito de ventas. Parece que desde aquí a fin de siglo faltarán días para recoger la cantidad de conmemoraciones que se nos anuncian y uno no sabe a qué achacarlo, si a casualidad de la historia que ha querido concentrar en los útlimos años los acontecimientos más notables de cada siglo, siguiendo en ello la fatalidad que ha hecho de los españoles un pueblo especializado en últimos momentos, o simplemente que el paso de una centuria a otra sea como el abandono de esa habitación de hotel a la que no volveremos y que en un último vistazo desde el umbral recorremos para ver si nos dejamos algo.

Y puestos a achacar, uno sigue sin saber por qué motivo se ha soslayado este centenario, ¿sigue habiendo tantos momentos oscuros de nuestra historia?, ¿es ésta un continente que como África de siglos pasados ofrece todavía territorios por explorar?, ¿o es que al recordar, además del prisma, se seleccionan los recuerdos y se soslayan los menos agradables? Guiándose por el título de este artículo podría pensarse que siendo un acontecimiento ocurrido en una pequeña comarca es bastante lógico que haya caído en el olvido, sin embargo se engañaría

quien así pensase. Esta epidemia, que irrumpió en 1596, se enseñoreó por toda la mitad norte de España y algo más hasta 1602, provocando en torno a los 500.000 muertos (Dominguez Ortiz, 1963, 70). Sobre una población de algo más de 8.000.000, resulta un balance llamativo como para haber merecido si no una exposición siquiera un minuto de silencio.

A pesar de la oportunidad de las fechas no me mueve una intención meramente conmemorativa, sino el ánimo de investigar unos momentos de gran intensidad dramática, donde los comportamientos humanos alcanzan sus extremos, unos momentos privilegiados para el historiador porque la necesidad de saber para combatir el mal hizo que se produjese una cantidad de información detallada, precisa, poco frecuente en esas fechas. En fin, debo confesar que también ha pesado en la decisión una base argumental acumulada tiempo atrás y que en parte publiqué hace ya unos cuantos años (Cruz Mundet, 1984, 1986a y 1986b).

1. OARSOALDEA A FINALES DEL SIGLO XVI

Existe unanimidad entre los historiadores en señalar el fin de los años ochenta como el momento en el que cesa el crecimiento económico inciado un siglo atrás. Coincidiendo más o menos con la derrota de la Armada Invencible (1588) como acontecimiento llamativo, la economía costera guipuzcoana entra en un periodo de recesión que durará hasta 1630/40, cuando se invierta la tendencia sobre nuevas bases productivas. Durante el siglo XVI la economía de nuestra comarca se fundamentaba en las actividades marítimo comerciales que caracterizaban a la costa, apoyadas en la manufactura del hierro, la pesca, la construcción naval, el transporte y, en menor medida, en el sector agropecuario. Aunque no poseamos datos al respecto podemos evaluar la población del Valle en algo más de 5.000 habitantes[1], ocupados en la elaboración de hierro en las ferrerías de Oyarzun y Renteria, en la explotación forestal (madera y carbón), la construcción naval, el transporte marítimo –pues el comercio estaba en manos ajenas–, la marinería en naves de distintas banderas, el transporte terrestre de corto alcance, la pesca de altura y de bajura, así como la agricultura y la ganadería. Sin embargo, por estas fechas el sector marítimo comercial retrocedía a consecuencia de la creciente conflicitvidad internacional, centrada precisamente en el espacio del que se nutría: Inglaterra, Francia y los Países Bajos, sin que por el momento la carrera de Indias constituyera la deriva alternativa. Asimismo, las demandas constantes y crecientes del Estado así en barcos como en hombres produjeron sus efectos contradictorios; por una parte, las necesidades de la polí-

1. Teniendo en cuenta que Renteria poseia en torno a los 1500/1600 habitantes (Historia de Renteria,1996, 88), Pasai Donibane unos 1000 (Cruz Mundet, 1986ª, 24), entre Oyarzun con algo más de 2000 y Lezo con unos cientos como San Pedro, nos arrojan una cifra aproximada algo superior a los 5000).

tica exterior y de manera muy especial la pérdida de numerosas naves en las diversas aventuras fallidas desde la Invencible, fueron una inyección de encargos para la industria naval, pues tan sólo de los astilleros renterianos salieron cerca de 80 buques en veinte años, entre 1590 y 1611 (Historia de Rentería, 1996, 113). Pero encargos tan fabulosos significaban que previamente se había consumido en batalla lo más granado de la marina mercante hasta dejarla bajo mínimos, y que el Estado en quiebra era un mal pagador. La inseguridad de la navegación y las dificultades que la tensión internacional había introducido en los mercados tradicionales, dieron como resultado el languidecimiento de las exportaciones de hierro, con sus secuelas sobre las ferrerías, y en general un tráfico decreciente que provocó serios problemas de abastecimiento en un territorio como el guipuzcoano, que dependía de las importaciones por mar de todo cuanto carecía –en especial alimentos– y que el estado de las vías terrestres hacían muy costoso de traer desde el interior. Por si fuera poco, las alteraciones climáticas habían provocado un cambio en los circuitos tradicionales de pesca, provocando en conjunción de los otros factores el retroceso de la actividad económica (Fernández Albaladejo, 1975, 65-73).

Así estaban las cosas cuando el 5 noviembre de 1596 procedente de Calais y Dunquerque, el navío *Rodamundo* atracaba en el puerto de Santander (Viñes Ibarrola, 1949). Desde unos años atrás la peste corría por los países ribereños del Mar del Norte, cuya situación económica no era mejor, y además eran escenario de los enfrentamientos. Por lo menos en 1594 localizamos la enfermedad en Londres, por cuya causa dejaron de darse representaciones teatrales, inactividad que aprovechó Shakespeare para poner por escrito alguna de sus obras, al decir de la historia de la literatura. La nave llegó con un cargamento de ropa y varios enfermos entre el pasaje y la tripulación, y al cabo de una semana se había contagiado entre la población. Desde esta ciudad se extendió por el oeste a Asturias, Galicia y Portugal, al este corrió por las villas costeras a Vizcaya, Guipúzcoa, Alava, Navarra y La Rioja; por el sur penetró en ambas castillas y algunos puntos de Extremadura, dejando el balance ya reseñado.

En nuestra comarca se manifestó con gran virulencia en Pasajes de San Juan durante el verano y el otoño de 1597 y hubo también algún brote en Lezo. Al año siguiente además de en Pasaia, la enfermedad salpicó levemente a Rentería.

2. ETIOLOGÍA DE LA PESTE

El responsable de la peste es la *Yersinia pestis*, un germen descubierto y descrito por Yersin en Hong Kong en 1894. Se trata de un bacilo aerobio, ovoide, inmóvil y capsulado de 1 a 1'5 micras de longitud, que se desarrolla idealmente en atmósfera cálida y húmeda. Se conocen tres variedades salvajes, tóxicas todas ellas para el hombre:

La *Yersinia orientalis*, responsable de las pandemias contemporáneas de Asia.

La *Yersinia medievalis*, causante de las pestes europeas del siglo XIV y posteriores.

La *Yersinia antiqua*, situada en África en torno a los grandes lagos, de donde se supone que partieron las epidemias de la Antigüedad y de la alta Edad Media.

Cualquiera que sea su variedad, el bacilo no puede sobrevivir más que algunos días en los cadáveres en putrefacción o en superficie, sin embargo, puede sobrevivir meses e incluso años en el ambiente cálido y húmedo de las madrigueras de los roedores.

De la tres variedades de peste: bubónica, septicémica y pulmonar, nos interesa la primera. La contaminación se produce por vía cutánea por la picadura de la pulga (*Pullex irritans, Ceratophylus fasciatus, Xenopsylla cheopis* son sus variedades), que actúa como vector del bacilo. La pulga juega un papel de primer orden en la transmisión de la enfermedad, ya que al picar en una rata contaminada absorbe una cantidad de su sangre con bacilos, y si cambia de huesped lo contamina al regurcitar parte de la sangre infectada con la nueva picadura, transmitiéndose así la enfermedad.

La pulga es de naturaleza compleja y en condiciones favorables puede vivir entre unos meses y un año, esto es cuando la temperatura se sitúa entre los 15 y los 20 grados centígrados y la humedad en torno al 90 %. Mientras que las variaciones de la primera limitan su actividad (frío) y su reproducción (calor), la humedad es el factor que delimita su longevidad y si se sitúa por debajo del 70 % le produce la muerte.

El estrecho contacto en que vivían hombres y ratas favoreció que la pulga eligiera a aquéllos como huéspedes alternativos. La rata negra (*Ratus ratus*), incubadora de los bacilos pestosos, se había establecido en Europa desde el bajo medievo, abundaba en las ciudades y sobre todo en los puertos marítimos. Animal extremadamente sedentario, vivía en lugares donde pudiera encontrar sustento (bodegas, graneros,...) y se trasladaba de forma pasiva (bodegas de barcos, fardeles,...), de ahí que el contagio avanzase con la rapidez de los transportes de la época y preferentemente entre zonas urbanas bien comunicadas.

La peste bubónica se manifiesta tras la picadura con fiebre alta (39-40 grados), en el punto de la inoculación se produce una pústula que se gangrena rápidamente, para dar paso a una placa gangrenosa negruzca, el carbúnculo, que no siempre se manifiesta. Al segundo o tercer día aparece una adenopatía en las ingles, a veces en las axilas o en el cuello, voluminosa, dura, muy dolorosa, que a menudo tiende a supurar, se trata del bubón. Con frecuencia se producen alteraciones nerviosas y psíquicas tales como cefaleas y vértigos que conducen al delirio, trastornos digestivos en forma de vómitos y diarreas. A los ocho o diez días comienza una fase septicémica aguda con complicaciones viscerales múltiples y la temperatura puede llegar a los 42 grados, momento en el que la muerte sobreviene casi

con total certeza. Si tarda, aparecen lesiones embólicas subcutáneas formando nuevas pústulas que se gangrenan y dan nuevos carbúnculos, hemorragias espontáneas de las mucosas y de las vísceras, complicado con púrpura, hematurias y amplias manchas subcutáneas que pasan por colores variados, del naranja al negro, al azul, al malva, al amarillo. En adelante los trastornos nerviosos y psíquicos se agravan rápidamente, vértigos, alucinaciones, aparecen y desaparecen muy bruscamente por el coma o la muerte (Biraben, 1975). Hasta el descubrimiento y utilización de los antibióticos la letalidad variaba desde el 90% al comienzo hasta el 30% al final, cuando ya había perdido gran parte de su virulencia (Pérez Moreda, 1980, 70).

3. NOCIONES EPIDEMIOLÓGICAS DE LA ÉPOCA

No hubo unidad de criterio entre los contemporáneos para establecer el origen de la enfermedad, especialmente entre los médicos. Unos lo atribuían a la influencia de los astros, otros al envenenamiento del aire que provocaba la corrupción de los humores, los más veían una relación directa entre los tejidos traídos de lugares infectados y el contagio, aunque sin reparar en la pulga como vector del bacilo. Recuérdese que los conocimientos médicos de la época se basaban en autoridades de clásicas de la Antigüedad como Hipócrates y Galeno. Sin embargo hubo al menos tres aspectos en los que el acuerdo era prácticamente generalizado. El primero era que se trataba ante todo de un castigo divino por los pecados, lo que resulta razonable para una época y una sociedad en las que las creencias impregnaban la concepción de la vida y del universo. Siguiendo con esta línea argumental y en buena consonancia con el sustrato cultural de la propia religión cristiana, asociada a la figura del pecado y al desencadenamiento de las desgracias, la mujer salta al primer plano como inductora de todos los males a consecuencia de conductas negligentes e irresponsables. Al igual que la bíblica Eva o la mítica Pandora, siempre hay en cada pueblo una mujer culpable[2]. D. Miguel de Villaviciosa, vicario de la iglesia pasaitarra de San Juan que se erigió en líder de su comunidad durante la epidemia, en la minuciosa relación de la misma que envió a la Diputación el 14 de noviembre de 1597 en solicitud de ayuda, manifestaba[3]:

Començo esta peste en este lugar a los principios de agosto y su origen, a lo que se ha podido averiguar, fue que unas pescaderas de aquí compraron en la puente de

2. En otras muchas localidades se manifiestan opiniones parecidas, así en Mendexa *bino un fardel de ropas a una casa que se dice Icoaga, de un biejo de aquella casa que murio fuera, y que abriendo el fardel murio una moça que le abrio y luego otras quatro personas que avia en casa, la qual quedó yerma.* En Estella, otro ejemplo, comenzó *de la comunicacion que unos guardas del campo tuvieron con una mujer de la universidad de Oñate.* (Cruz Mundet, 1986b, 43).

3. Archivo General de Gipuzkoa, en adelante AGG, sec. 1ª, ng.19, leg. 6.

San Sebastian a unos minaqueros çiertas sabanas, al pareçer buenas y varatas, aunque han salido malas y caras, que eran de Castro y otros lugares inficionados...

Si la discriminación de las mujeres se quedara en estos terminos, pero como veremos más adelante su consideración social el papel que se le reservó en la lucha contra la peste alcanzaron niveles escalofriantes.

Siguiendo con la enumeración de los puntos de acuerdo, también hubo unanimidad en considerar que el hambre y la miseria padecida por buena parte de la población eran, si no el origen del mal, al menos factor primerísimo que contribuía a su expansión y el más mortífero de todos.

Hubo discrepancia asimismo al definir la naturaleza de la enfermedad y dirimir si se trataba o no de peste, por una parte estaba la consideración de los síntomas externos, objetivos e iguales para todos, por la otra estaba la negativa y el horror a aceptar los hechos por parte de quienes desde dentro buscaban con su actitud una posiblidad para retrasar la inevitable incomunicación y aislamiento. Así el doctor Montoya, médico de San Sebastián, acudió a San Juan el 9 de agosto de 1597 en compañía de tres cirujanos a reconocer a los primeros enfermos, tras lo cual declaró *que la enfermedad que se padece en este lugar era la mesma que corria en la villa de San Sebastian y que no era peste sino causson, del qual moria tambien mucha gente en Madrid, Corte de Su Magestad, y no la tenian alli por peste. Y que se podian muy bien assegurar dello y con esta seguridad podian habrir las puertas de las dichas seis cassas que tenian cerradas y quitar los guardas que tenian puestas en ellas...* (véase apéndice). Era la opinión de quienes procediendo de una ciudad en la que la peste hacía ya estragos, pretendían suavizar las cosas negando la mayor; aunque tampoco carecían de argumentos pues la tal enfermedad (causón) se manifestó en efecto y con síntomas muy similares a los de la peste, según lo describe Braudel: *provocaba tumoraciones en las ingles, en las axilas y en la garganta. Una vez declara la fiebre, los enfermos se curaban en cinco o seis días y se iban reponiendo lentamente, o por el contrario morían sin dilación. Los que morían, además, eran gentes pobres que habitaban casas húmedas y dormían en el suelo* (Braudel, 1984, I, 55).

Descontentos por la respuesta, los regidores del lugar llamaron al licenciado Joanes de Arizmendi, médico de Rentería, quien junto con dos cirujanos, *uno de la mesma Renteria y otro de Oyarzun, los quales visitaron a los dichos emfermos y los reconoscieron sus cuerpos. Y vistas las señales que en ellos tenian sintieron mal desta enfermedad, y dixieron que les parescia que era muy mala, y de tales principios como estos se podia temer mucho mal en este lugar... Pero llamando aparte al bachiller don Miguel de Villaviciossa, beneficiado desta parroquial, el dicho medico por ser muy su amigo le dixo en secreto que esta enfermedad era contagiossa y la que los medicos y las gentes llamaban pestilencia...* (V. apéndice).

De entre las múltiples descripciones existentes del morbo, la más detallada y casi con toda probabilidad la más precisa se debe a la mano de un hombre –el ya citado bachiller Villaviciosa– que no siendo médico, con la asistencia a los enfermos y su fina capacida de observación adquirió un conocimiento cabal, expresado con toda crudeza en un informe elaborado el 21 de octubre de 1597 a instancia del padre Alonso Lovera S.J. y remitido al Ayuntamiento de Pamplona[4]:

(Cruz) In Dei Nomine Amen. Relacion de la enfermedad que de presente se padeçe en el Pasaje de la parte de Fuenterravia y de los que han muerto en el y los enfermos que ay y los remedios que mejor prueban, hecha por el bachiller don Miguel de Villaviçiosa a pedimiento del padre Alonso de Lovera, ministro del collegio de la Conpañia de Jesus de la ciudad de Pamplona, en veinte y uno de otubre año de mil y quinientos y nobenta y siete.

Principio del mal. *A los ocho de agosto deste presente año començaron a enfermar cinco mugeres con un tabardillo cuyas pintas eran tan anchas como uno de quatro cornados, y juntamente tenian ciertos tumores en las ingles y sobacos, y unas bexigas coloradas sobre el coraçon, muslos y espaldas. La primera destas murio a los treze de agosto y despues aca se va continuando la mesma enfermedad, y han muerto asta oy dozientas y diez y nuebe personas, las ciento y treinta y cinco de comunion y las demas de diez años para abajo. Son varones los treinta y seis, las demas mugeres. Biejos mueren pocos y quanto mas moços mas presto se acaban, y aun convaleçen mas presto los biejos que los moços.*

Relacion de la enfermedad. *El dolor que trae consigo esta enfermedad en los que tienen calentura es mas continuo que en otras partes en la cabeça, espaldas y senes, y el que causan los mesmos tumores es muy intruso en los dias nones, mayormente en el tercero y quinto.*

Tumores con ta(ba)rdillo y sin el con calentura. *A Algunos se les descubren los tumores con calentura y tabardillo, que dentro veinte y quatro horas descubre unas pintas muy rojas del tamaño de un ochavo, estos mueren de ordinario al terçero dia. Otros tienen gran calentura sin tabardillo (a los menos descubiertos con pintas), morian asta agora al quinto dia y despues de pasado el quinto casi no moria nadie, mas agora tambien mueren al nono y undecimo si dura la calentura, aunque desto debe ser la causa el mal recado que ay de medico y votica y cosas cordiales.*

Las apostemas sin calentura no matan. *Los que no tienen calentura no mueren aunque tengan muchas apostemas, personas ay que an tenido ocho y estan sanos de todo punto y otros con tres y quatro y mas. Al fin lo que mas mata es el tabardillo y la calentura y el poco fabor que tienen de medicinas.*

Casi todos mueren con sacramentos. *De todos estos solos dos han muerto sin sacramentos, el uno poque luego se hizo frenetico y el otro porque murio muy pres-*

4. A M Pamplona: sec. Sanidad, serie Epidemias. Peste bubónica, leg. 1 nº 2. Publicados algunos fragmentos por Viñes Ibarrola, 1949.

to, los demas todos se an confesado y comulgado y oleado y aun hecho memoriales de sus deudas los mas de ellos.

Hazense freneticos. *Casi todos los que tienen calentura se hazen freneticos y muchos de ellos, si no tienen buena custodia, se salen de casa y por las calles andan dando vozes, diziendo algunas cosas propias de los melancolicos, estos sanan muchos, y los que tienen frenesi, que procede de colera o sangre, mueren todos. Y a los melancolicos se les quita su melancolia a terçer dia. / (1 vto.)*

Todos tienen lombrizes. *Las lombrizes hazen mucho daño, ninguno dexa de tenerlas y ay personas que las hechan vivas por la voca, unas ochenta y otras mas. Quando salen las lombrizes es señal que se mueren luego y asi no duran despues mas de un quarto de hora.*

Y vomito. *El vomito fatiga mucho y los que tienen calentura sin pintas de tabardillo hechan por la voca un quarto de hora antes de morir una ponçoña negra y hedionda.*

Carbunculos malignos y de gran tamaño. *Muchos tienen carbunculos malignos tan anchos como una mano, estos prueban bien si se les aplican emplastos al principio. Al fin las enfermedades que se padecen son carbunculos, apostemas en las ingles y sobacos, y unos bubones como diviesos, calentura continua, tabardillo con pintas coloradas, vomito y lombrizes.*

Como comienza la enfermedad. *La enfermedad comiença con temblores en muchos y casi no escapa ninguno destos, luego viene la calentura continua y aunque al principio tienen buen pulso, dentro de veinte y quatro horas se les quita toda la facultad. Todos tienen dolor de estomago y les va mal de camara y aun no pueden reçebir ayudas y ca las toman con mucho trabajo.*

Como señalan el pulso. *Otros tienen muy buen pulso y al pareçer fuerças y quando se entiende que estan muy buenos se mueren luego, de manera que no ay tomarle tino a este mal. La orina es cruda por la mayor parte.*

Como prueban las sangrias y ventosas. *Los que tienen tabardillo sangrandose al principio prueban bien, y si se sangran del tercero dia para adelante mueren luego. Los que tienen los tumores sin tabardillo si se sangran mueren, estos prueban bien si al principio se les dan unos polvos contra peste y sudan luego. Despues desto aprobechan mucho las ventosas y sajas en las espaldas, lomos y piernas, este es el mejor remedio y el que mas ha aprobechado.*

Como se aplican los emplastos. *A los tumores que se descubren, hecha esta diligencia del sudor, polvos y ventosas sajadas, se les aplican emplastos de malvas cozidas, caracoles, manteca de puerco, simiente de mostaça y alguna çevolla picada, azeite rosado. Estos emplastos se aplican muy calientes y aprobechan, aunque no tanto como se desea por falta de otras cosas que se hubieran de aplicar.*

Ventosas que se hechan a los mesmos tumores. *Quando los tumores estan metidos dentro las ingles y debajo los braços y no se descubren por de fuera, se hechan ventosas secas dos dedos mas abajo del tumor y si con estas no sale fuera el tumor, se hecha otra encima del propio tumor que este por espacio de un credo y esto ha probado bien, despues de lo qual se les aplican emplastos.*

Las apostemas se quieren abrir las que estan en partes peligrosas al segundo dia y las que no se abren asi y se aguarda a que tengan materia [...] las de las ingles si vienen sin calentura pueden aguardar quanto quieran y sale de ellas lo que dicen dibieso. / (2rto.)

Purgas. *El medico sabe que lleban las purgas que da a los enfermos y como esta en Renteria y cura por relacion no sabemos lo que haze en ellas, mas de que las purgas prueban mal.*

Numero de enfermos y convalecientes. *En estos tres dias una sola muger ha caido enferma y enfermos peligrosos ay astá ocho, convalecientes ay asta quarenta y han sanado otros tantos. Este es el estado que tiene al presente el mal que corre en este pueblo. Dios por su misericordia lo remedie y guarde a todo el mundo de tanta desventura. Fecha en el dicho Pasaje ut supra. El bachiller Villaviçiosa (rubricado).*

Al principio hubo otra enfermedad que hizo mucho daño y fue la hambre, y agora le hiziera mayor si no fuera por las grandes limosnas con que nos faborece el señor don Antonio Çapata, verdaderamente obispo y padre nuestro, por mano del dicho padre ministro de la Compañía, cuya caridad y consuelos y el cuidado con que se acude a regalarnos no se puede dezir ni escribir si no es en muchos dias. Al fin sus visitas hazen tal efecto en este pueblo que pareçe destierra nuestros males. Dios se lo pague al señor obispo y a el en este mundo y en el otro, y aunque esto no es a su pedimiento, lo he avertido poner aquí pues se trata de los remedios contra este mal y este es el mas principal de los generales y el que mejor prueba. El bachiller Villaviçiosa (rubricado).

4. LA DIFUSIÓN DEL CONTAGIO

Siguiendo el itinerario costero señalado antes, a finales de julio de 1597 se declara la peste en San Sebastián, y pocos días después se manifiestan los primeros casos en Lezo y en los dos Pasajes. La enfermedad se cebó en Pasajes de San Juan, al que nos referiremos más adelante y con el detalle que reclama, de lo que sucedió en San Pedro apenas si tenemos vagas noticias, en Oyarzun y Rentería hubo algún caso suelto que no se puede considerar epidémico, mientras que en Lezo se sucedieron unas pocas muertes que desataron el pánico entre los trabajadores de los astilleros, veamos el caso.

En estas fechas se estaban construyendo en los astilleros de Lezo, a las órdenes del general Urquiola, unos galeones para la Armada Real que necesitaba con urgencia nuevas unidades operativas que fuesen sustituyendo las pérdidas provocadas por los últimos desastres navales. Si la aparición de algunos enfermos en la población se convirtió en cuestión de Estado, los problemas habían empezado unas semanas antes. Según declaraba el propio general, había costado mucho reunir la mano de obra especializada necesaria y la evidencia de que el mal había tocado en el vecino Pasaje había puesto nerviosos a los oficiales, sabedores de que tan pronto apareciese en este lugar quedarían encerrados en él. A mediados

de septiembre recurre a la Diputación en demanda de auxilio porque se ha quedado sin apenas gente[5]:

...en la fabrica de los galeones que Su Magestad manda hazer en los astilleros de Lezo con la maestraneria de carpinteros que ha podido juntar acudiendo a los pueblos en persona donde son naturales, y algunos dellos teniendo poca voluntad y no porque se les dexa de pagar su jornal. Y continuando en la dicha fabrica cesaria deste sabado a la tarde diziendo deseaban gozar de las fiestas del domingo y la seguiente de Nuestra Señora, aviendo prometido que bolverian la propia noche, se fueron la mayor parte y mejores oficiales que avia en la dicha fabrica, vezinos de Usurbill. Y visto que dexaron venir imbio un propio con una carta suya al alcalde de Husurbil para que les apremiase a venir. Respondio que pues llobia en aquellos dias tuviese por bien de dexarles en sus casas en la semana pasada y sin falta ninguna bendrian antanoche o ayer por la mañana, de que causan mucho daño, porque sin ellos los que estan en la fabrica no sirven de nada. Pide se mande librar mandamientos para que sean conpelidos asi ellos como otros de otros lugares que han dexado de ir a la dicha fábrica...

La Diputación acordó solicitar al corregidor que extendiera los mandamientos necesarios, aunque sin resultados porque a la semana siguiente Urquiola reclama de nuevo en los mismos términos. A comienzos de octubre, cuando han conseguido traerlos, el general protesta porque no pudiendo alojar en Lezo a todos los oficiales había enviado unos cuarenta a Rentería, donde se niegan a recibirlos. Sin embargo la versión de esta villa difiere un tanto[6]:

... el general Urquiola escribio a aquella villa para que sobre cinquenta carpinteros que de primero estan alojados en la dicha villa de nuevo alojen ciento mas, a lo qual no se satisfizo por estar su alcalde en la Junta Particular y se diferio para ayer domingo para tratar dello en concejo abierto. Y sin querer agoardar determinadamente embio dichos carpinteros y la villa no consintio y bolvieron a su punto. Y se save con quantas veras y promptitud aquella villa y los della han acudido al servicio de Su Magestad y acudiran adelante con sus personas, sangre y hazienda, pero que por agora no conviene al servicio del Rey Nuestro Señor aya alojamiento ninguno en la dicha villa asta que Dios, por su misericordia, provea el remedio. Que si, lo que Dios no permita, aquella villa que loores a Dios esta sanisima, se inficionase inmolablemente avia de cesar la fabrica, porque los buericos que acarrean la tabla al puerto della se escusarian y lo mismo los maestros cordeleros y los demas que traen pertrechos para la dicha fabrica, con otras razones que de su parte dira Martin de Murua, a quien se de entero credito...

En atención a que algunas personas habían muerto ya en Lezo del mal contagioso, y a pesar de la insistencia del general, la Diputación acuerda escribir al rey

5. AGG: Registro de Diputación, 17 de septiembre de 1597.

6. Ibid., sesión de 8 de octubre.

para que ordene cerrar cautelarmente los astilleros, *porque los oficiales que travajan en aquella fabrica son de diferentes lugares desta provincia y pasando adelante el mal en aquel lugar se irian cada uno al suyo sin que se pudiesen detener, de que se podria inficionar toda la provincia o la mayor parte de ella, a cuia causa conviene al servicio de Su Magestad que cesse la dicha fabrica hasta que cese la dicha ocassion...*

Al igual que Pasajes de San Juan, Lezo era un lugar de la jurisdicción de Fuenterrabía y, al igual que le sucedió al primero, cuando las cosas se pusieron mal las autoridades hondarribitarras hicieron dejación de sus obligaciones, dejándolo a su propia suerte. Mas dada la importancia de los astilleros el 23 de octubre el corregidor Diego Fernández de Arteaga daba poder al merino Joan García, sustituido por el merino Domingo de Ondarra cinco días después, para que ejerciera justicia en el lugar y asistiera a Urquiola en todo lo necesario, lo que provocó la queja de Fuenterrabía[7]. Dos días después nombraba a su propio sobrino, también Diego Fernández de Arteaga, comisario para averiguar la verdad de la peste declarada en Lezo, recabando las declaraciones de testigos. Estos comparecen el 5 de noviembre[8]: el licenciado Arizmendi, médico, y Martín de Murua, boticario, vecinos de Rentería; Domingo de Ondaldagorri y Joanes de Berrayarza, vecinos de Usurbil, Joanes de Ureder, maestre carpintero, vecino de Lezo, Domingo de Ondarra, alguacil de la provincia, y Joan de Urrizmendi, maese mayor de la fábrica de los galeones. Uno tras otro declaran cómo a principios de septiembre un huesped de la casa Nafarchorena que calentaba brea cayó enfermo y los vecinos lo echaron a su casa, donde murió junto con una hija. Martín de Muru declara como *...agora puede haver un mes passado, estando en la plaça publica fue llamado un domingo de mañana por Martin de... molinero de los molinos de Laborda, jurisdiçion del lugar de Leço, que estaba detenido en la puente de Ugarriça no le queriendo dexar las guardas entrar dentro en la villa, y haviendole preguntado de lexos que era a lo que le llamaba, le dixo delante de muchos preguntandole que que remedio habia para la peste y enfermedad que corria. Y este testigo le dixo y repregunto que por que lo pedia, se declarase si estaba tocado o herido del dicho mal el o alguno de su casa pues con tantas beras lo pedia. A esto le respondio que queria saber para quando se le ofreçiese ocasión*. Al poco murieron su mujer e hija y tapiaron los molinos.

Veinte días atrás habían muerto la mujer e hija de Juan Nuñez de Muru, *hamabi o persona cargo abiente*. María Martínez de Aranza, mujer de Martín de Aizpurua, carpintero, ambos de Usurbil, había muerto unos quince días atrás y habiendo reconocido su cadaver el médico de Rentería, *...bio que la*

---

7. AGG: Sec. 1, neg. 19, leg. 6.

8. AGG: Sec. 1, neg. 19, leg. 7.

dicha muger estaba algo tocada de idropesia, y preguntado al dicho su marido la causa de su indispusicion, respondio a este testigo que la dicha su muger le dixo que se apartasse della y no la llegase porque tenia en el ingle un apostema, y assi lo hazia...y por ser muerta dello, apenas llego a ella por la ediondez que de si hechaba y ser enfermedad de tanta malicia y benenosidad. El marido intentó regresar a su lugar de origen, pero no le dejaron pasar, le construyeron una choza en el monte desde donde pasó al hospital de Santa Catalina (San Sebastián) y allí murió. Finalmente el 25 de octubre murió Isabela de Soroa, mujer de maese Domingo de Arriola, carpintero de Usurbil, la cual muerta ... *ninguno la quiso enterrar aunque tenia en su cassa ocho o nueve y entre ellos ermanos y pariente. Y por la crueldad que husaron en ello, una donzella muchacha de pocos años, hija de la dicha difunta, animandose a enterrar a la dicha su madre la enterro en un agujero que en la huerta de la dicha cassa para ella se hizo, lebandola arrastrando sin fabor ni ayuda de nadie, de que el dicho general Antonio de Urquiola y behedor Martin Arano de Valençegui quedaron admirados. Y los hombres que posaban en casa de la dicha difunta huyeron del dicho lugar dando vozes que se les murio la muger que les serbia, de peste, y se fueron a Usurbill.*

A pesar de los casos señalados y de los acuerdos de la Diputación y de las Juntas Generales reunidas en Deva, el general Urquiola mantuvo con elevados gastos y como pudo activo el astillero, apoyado en las prisas que le metían desde el Consejo de Guerra y el propio príncipe en nombre del rey. Así en febrero de 1598 los barcos estaban prontos a botarse y dispuestos a ser aparejados en el Pasaje de San Juan.

5. JOANES DE ARIZMENDI: UN MÉDICO RENTERIANO EN LA LUCHA CONTRA LA PESTE

Nacido a mediados de la década de los cuarenta, el licenciado Arizmendi había estudiado presumiblemente en Alcalá de Henares, a donde fue llamado en 1571 para que ocupara la vicaría de su parroquia por fallecimiento del titular anterior, Guillén de Tolosa (Cruz Mundet, 1984, 14-17). A pesar del ofrecimiento declinó y decidió permanecer en la ciudad complutense hasta que tras un tenso tira y afloja con el Ayuntamiento fue obligado a aceptar el cargo, consiguiendo de su parte que al tiempo se le admitiera como médico de la villa en sustitución del licenciado Enciso, un logroñés que tras veinte años de servicio había solicitado el despido. Permaneció libre, sin contrato municipal, durante dieciseis años hasta que en 1590 se le contrata por 50 ducados con dedicación exclusiva. Llegada la peste a la comarca en seguida es requerida su opinión experta por parte de su propia villa, Fuenterrabía, San Juan, el general Urquiola, el corregidor y la Diputación. De su actividad nos han quedado

algunos informes que se traerán a colación en su momento. Cabe destacar por su erudición clásica el redactado por encargo de la villa[9]:

(Cruz). A doze de setiembre de 1597. Los señores alcaldes, jurados y regidores de la villa de la Renteria, ante mi Martin de Alduncin y Joanes de Chipres, alcaldes, Miguel Perez de Licaur y Martin de Irura, jurados, Sanjuan de Iriarte, Miguel de Celayandia, regidores; estando todos juntos en su regimiento, pidieron en nombre de la dicha villa relaçion de la enfermedad que corre en lugar del Pasaje de la parte de Fuenterrabia, al licenciado Arizmendi su medico.

El qual dixo que ha dos meses, poco mas o menos, que corre una enfermedad en esta manera:

El casso. *Caem enfermos ombres y mugeres, mas ninos, viejos, necesitados y bien estantes ociossos y trabajantes con bubones en las ingles hordinariamente y carbunculos, aunque estos poco parestidas y tumores en los sobacos, de suerte que aunque no aya parestida carbunculo y en el sobaco, los bubones de las ingles no falta a nadie y callentura continua ardiente, dolor de cabeça, congoxas, sed y dellos frios en lo exterior abrasandose de dentro. Y sed, apetito frostrado, promptitudo ad bomitum y mueren de ordinario quasi todos al tercero y quinto dia, y rariforme duran mas dias y los que pasam dellos muerem al sesto o entrantica del septimo.*

Maligna. *Esta enfermedad in primis est valde maligna ex Hipocrates 4 aphorismo 54 in ad enim imflamacionibus selais omnis male preterdiarias.*

Item ex eodem libro sentencia 48 Galenus apelat perniciossa balde vel si aliter libet apelare valde maligna veluti lipia.

Epidemialis. *Considerando mas adelante asta quanto llega su malignidad, esta claro de lo referido ser esta emfermedad vulgar y epidemial, como lo dize Hipocrates, la leo de Natura Summa, pues est morbus multos aficiens cuique [...]/ (1 vto.).*

(Cruz) Iten Hipocrates primo acutorum sentencia 9 et Galenus ibidem epidemius morbus est qui tempore aliquo regione alique abundet soleseat.

Diferencia de peste y enfermedad epidemial. *Pero porque la peste tambien es enfermedad bulgar y comum epidemial, pone el dicho Hipocrates y Galeno su fiel comentador, el discrimem y diferencia que ay del uno al otro deziendo que pestis est epidemia pernitiosa a qua pluris moriuntur.*

Esto propio dixo Galeno in prohemio de Vulga Morbis y mas claramente siendo necesario nos ensena qual se debe dezir peste y qual epidemia. Galeno en el tercer versiculo de Morbis Vulgaris comentario III sentencia 20 deziendo: neque enim alicuius certi est morbi nomen bulgare bel pestilens ceterum quicumque uno in loco multos simul invaserit vulgaris hic vocatur qui si simul hoc habeat est multos interimat pestis est, lo qual propio afirma en el prohemio de Morbis Vulgaribus. Esto

9. AGG: Sec. 1, neg. 19, leg. 6.

propio afirma Galeno in libro de Theriarca: ad pasonem dicens ipsa cenfera quemdam venenata non paucos aliquod misere perdit verum totas civitates de pasatur.

Conclusion. *Luego mi furesse que la dicha enfermedad no solamente es como quiera maligna, pero siendo comum vulgar epidemial de que mueren quasi todos o los mas, es peste.*

Dexo de tratar de sus causas y cura y lo que Hipocrates y Galeno hizieron acerca dello, pues solo se pide mi parecer como su medico de la esencia de la enfermedad, offresciendome a todo genero de trabajo que tocare a este negocio y al servicio desta noble republica. Y todo lo que refiero del caso, digo que yo he visto y palpado todos los tumores inguinales de que ago relacion memoria, con estas manos. Fecho en Renteria ut supra. Licenciado Arizmendi (rubricado).

En efecto había conocido por sí mismo los primeros efectos de la peste en San Juan desde comienzos de agosto y ya había advertido del peligro a su amigo Villaviciosa, como comprobaremos. Pudo ser esta amistad y el ánimo de beneficiar al lugar, retrasando en la medida de lo posible el aislamiento en que caen las poblaciones afectadas, el motivo por el cual el 3 de septiembre había elevado a Fuenterrabía[10] un dictamen contradictorio con el anterior y con su experiencia en el que sostenía se trataba de *...una fiebre bien valde maligna y es verdad que aberiguadamente no se puede dezir asta agora que es peste pues, como digo, se remedia, pero en tardandose como refiero cobra tanta malicia con tanta celeridad y presteza de horas, quanto mas de dias, que se aze peste. Y lo que al presente anda es ramillo della.*

Arizmendi estuvo muy bien considerado como médico y, además de prestar servicio en la villa que lo había contratado, era llamado con frecuencia a Lezo, Oyarzun, Fuenterrabía, Lasarte... Sin embargo, su juramento hipocrático no fue lo bastante fuerte como para hacerle asistir a los enfermos de San Juan. Vinculado por el contrato con Rentería que le obligaba a trabajar en exclusiva y a pedir permiso cada vez que hacía una visita fuera de su jurisdicción, unido a la violencia que pronto adquirió el contagio, le desanimaron de cumplir con el tenor del juramento. Reconociendo los primeros casos le diría a su amigo Villaviciosa que *el por ningun dinero vernia mas a este lugar, ni entraria en el, ni menos visitaria los emfermos que avia de presente ni los que hubiesse adelante.* El caso es que ni teniendo medios consintió ningún médico en acudir a los sanjuandarras. A pesar de todo nuestro personaje se avino a ayudar de una forma tan rocambolesca como expresiva del pánico. Eligieron un punto entre ambas localidades, aislado y con un riachuelo por medio, al cual acudían en los momentos convenidos. Villaviciosa le relataba los síntomas y Arizmendi, desde la otra orilla, le dictaba los tratamientos. Un método que, aun tomando en consideración la baja efectividad de la medicina contemporánea, se reveló de escasa utilidad.

10. AM Hondarribia, en adelante AMH: Sec. A, neg. 13, serie II, leg. 2, exp. 1.

A pesar de las medidas preventivas, al año siguiente (1598) Rentería se vió tocada por la peste, si bien levemente durante la primera quincena de agosto. Sus efectos fueron de poca importancia, pero no cupo duda sobre la naturaleza del mal a tenor de la declaración de Arizmendi, para quien *...la esencia de la enfermedad con razón y autoridad de Galeno y de Poquitias, patronos de mediçina... y dixo...que hera peste y cunplia y conbenia pusiese remedio para que se mitigase, reparase y no pasase adelante*[11]. De acuerdo con ello y bajo su dirección el Ayuntamiento adoptó una serie de providencias[12]: mantener las guardias, tasladar los enfermos al cercano caserío de Basanoaga txipi, contratar a maese Miguel de Lizaur, cirujano vecino de Oyarzun, para curar a los enfermos a las órdenes del médico, y a Joanes de Reparaz, también de Oyarzun, como mundificador con el cargo de llevar los enfermos al hospital, enterrar a los muertos en la huerta del mismo y sacar al campo las ropas de los afectados. Proveer *de todo lo nesçesario de medeçinas, comida e regalo de su persona* a todos los enfermos, y expulsar de la villa a quienes hayan estado en contacto con ellos o con ropas infectadas.

Tras unos días de enfermedad e incertidumbre la tranquilidad regresa a la población. El 16 de agosto, atajado el mal se le dieron al médico cincuenta ducados más ayuda de costa por sus buenos oficios en pro de la salud del vecindario. Al año siguiente es contratado además como médico de la guarnición militar de Fuenterrabía por su buena reputación. Momento a partir del cual perdemos la pista del licenciado Arizmendi.

6. LA LUCHA CONTRA LA EPIDEMIA

Centrémonos ahora en Pasai Donibane (Pasajes de San Juan) el lugar más afectado de todos y el mejor documentado. Este era un lugar bajo la jurisdicción de la villa de Fuenterrabía, que se inhibió de sus responsabilidades a la hora de afrontar la dirección y la organización de la lucha contra la epidemia. Alejado geográficamente de su cabeza, tuvo que hacer frente a la adversidad en solitario, con unos recursos institucionales y materiales muy precarios, que hubieron de ser sustituidos con grandes dosis de solidaridad y la abnegada determinación de quienes se pusieron al frente de la comunidad. La responsabilidad directa recayó en unos cuantos regidores y en el bachiller Villaviciosa, quien actuaría como cabeza visible y la más activa a todos los efectos, contando con la ayuda de de los propios vecinos afectados. La mayoría de las medidas efectivas se tomaron dentro de la comunidad, contando entre las más importantes la captación de dinero para sufragar los gastos que se venían encima. En este sentido se consiguió multiplicar

11. AM Rentería: Sec. A, neg. 1, libro 7, sesión de 10 de agosto de 1598.

12. Ibid., sesiones del 4 al 16.

por doce los ingresos de un año normal, superando los cien mil reales en 1597, obtenidos en más de sus tres cuartas partes de los propios vecinos, algunos de los cuales prestaron su dinero al concejo al 7% de interés.

Tan pronto llegan noticias de que la enfermedad se ha manifestado en algún lugar, aun siendo extranjero, se disparan los dispositivos rutinarios de preservación semejantes a los utilizados en todo el orbe. Este tipo de medidas se adoptaron en tres sentidos: las generales para toda la provincia, las del propio lugar respecto de terceros y las de éstos respecto de él. Los primeros dictados emanaron de la Junta General celebrada en Elgoibar el 24 de abril de 1597, donde se acordó que se colocaran guardas para preservarse de Laredo, Castro, Santander y El Ferrol. Ante el acercamiento del morbo los habitantes de San Juan reunidos en concejo abierto, adoptaron el tres de julio algunas disposiciones como: prohibir el alojamiento de personas sospechosas de proceder de lugares apestados; prohibir la compra de tejidos sospechosos de lo mismo; poner guardas por tierra y mar. Días más tarde se decidió quemar la maleza del monte en diferentes días y parcelas para purificar el ambiente, siguiendo la concepción aerista de la Antigüedad, según la cual se consideraba al aire corrupto como uno de los propagadores de la pestilencia.

Al borde ya del contagio se decidió encuestar a los vecinos para conocer el nivel de aprovisionamiento de alimentos, pues una vez declarado el mal eran difíciles y costosos de conseguir. Visto el bajo nivel de provisiones, el 7 de agosto decidieron tomar a censo hasta 8.000 ducados (88.000 reales) al 7% de interés para subvencionar los gastos. Por fin el día 30 decidieron no reunirse más en concejo por temor a que la aglomeración fomentara el contagio.

Las providencias tomadas contra Pasajes fueron en el mismo sentido, aislar al miembro enfermo e impedir la entrada del contagio. La Junta Particular celebrada en Vidania el 2 de octubre ordenó incomunicarlo junto con San Sebastián, además de procurarse información del licenciado Arizmendi y enviar al cirujano Martín de Aramburu en misión secreta para recabar datos sobre el terreno. Los demás municipios adoptaron, junto con las recomendadas por la provincia, sus propias medidas: recabar más información, hacer sahumerios en las calles, ordenar al vecindario sacar a los cerdos del casco urbano, organizar procesiones votivas para aplacar la cólera divina, persecución de la prostitución y del amancebamiento...

Respecto de las medidas profilácticas individuales apenas si hay noticias, pero cuesta poco suponer que la escasa higiene personal unida a la poca resistencia de los tejidos de las ropas –lana y lino– al lavado con agua caliente y productos desinfectantes, predisponían al fomento de los parásitos, integrantes habituales de las personas y de las casas. La alimentación poco variada y difícil de asegurar con cierta regularidad aun en sus más elementales manifestaciones, impedía a la mayoría acumular defensas frente a la acción patógena. El remedio más empleado, sin embargo, debió de ser la puesta en práctica del adagio latino *Cito et*

longe fugere et tarde redeas. Unos huyeron al monte Jaizkibel y otros, es de suponer, pondrían agua de por medio.

A pesar del bajo nivel de la medicina, anclada en concepciones epidemiológicas de autores de la Antigüedad como Hipócrates, Galeno, Avicena... y de la poca efectividad de la farmacopea, eran la única esperanza y remedio para salir adelante. Por ello el lugar se planteó organizar la acción sanitaria mediante la contratación de personal, especializado y auxiliar, y la improvisación de una infraestructura sanitaria. En los primeros momentos se recabó la opinión de médicos y cirujanos, mas tan pronto se manifestó con claridad, se pusieron en marcha una serie de medidas encaminadas a atajar el contagio con todos los medios a su alcance. Por lo que al personal sanitario se refiere, intentaron contar con la dirección de un médico, varios cirujanos, medicinas y el auxilio de un grupo de *enfermeras*.

Ya hemos comprobado que la dirección facultativa estuvo lejos de resultar satisfactoria, aun teniendo en cuenta las limitaciones médicas de la época y las que añadían las propias circunstancias. Los cirujanos, que no eran médicos especializados sino peritos en el arte de sajar, hacer sangrías y poner emplastes, fueron un grupo de alto riesgo por el contacto continuado con enfermos y por el propio ritmo laboral, que sin dificultades podemos imaginar fatigoso. El tributo que pagaron en vidas es bastante elocuente, entre agosto del 97 y febrero del 98 se contrataron seis cirujanos de los que murieron cuatro, salvándose uno que se limitó a labores de supervisión y el último cuando la enfermedad había remitido. Fueron los siguientes[13]:

Juanes de Mendecute, natural del lugar que ya ejercía de tiempo atrás, asistió a los enfermos y a la organización de la enfermería, falleciendo el 18 de octubre del 97.

Maese Bernard, cirujano francés, vecino de Montpellier, solía navegar en los navíos de San Juan de Luz y a la sazón estaba en Bayona. Era un hombre experimentado que ya había asistido en las pestes de Burdeos, Dax y otras ciudades de Francia. Falleció el 29 de agosto.

Maese Juan de Lortia, cirujano de Jaca y de servicio en San Sebastián, fue contratado para visitar a los enfermos y supervisar el trabajo de los cirujanos, acudiendo en trece ocasiones.

Maese Guillaume, cirujano francés, ejerció desde el diez de septiembre hasta su muerte a finales de octubre.

Juan Ramus de Vergara, contratado a la muerte del anterior, sirvió durante veinticinco días y a su muerte se adquirió su herramienta, de gran calidad.

Baltasar de Gordon, cirujano de servicio en la guarnición de Fuenterrabía, sirvió durante tres meses.

---

13. Archivo Municipal de Pasaia, en adelante AMP: sec. C, ng. 1, lib. 1.

La provisión de medicamentos se contrató con Martín de Murua. Boticario de Rentería, aunque también se abastecieron de Bayona y de otros puntos.

La peste y enfermedades que la acompañaban generaban un número creciente de enfermos que era preciso aislar, sacándolos de sus casas y del trato con los sanos, y atenderlos en un punto donde se concentraran todos los recursos sanitarios. Ante la imposibilidad de utilizar un hospital conjunto con Lezo, pequeño, inadecuado y distanciado de la población, se acordó alquilar la casa de Lorenzo Echabe para habilitar uno que contara con treinta camas, diez en cada uno de sus tres pisos, y bodega para los materiales. Se estableció un sencillo reglamento, según el cual cada enfermo debía acudir con su cama, que tras la cura o fallecimiento quedaría para el servicio del hospital. El personal estaba compuesto por los sucesivos cirujanos auxiliados por ocho mujeres en tareas de enfermería, distribuida dos por piso y otras dos para recados, lavado... Aunque volveremos sobre este asunto piénsese en el horrible destino de estas mujeres una vez traspasaban el umbral de la enfermería, contratadas con un jornal diario de cuatro reales (el mismo que se pagaba a un hombre por la simple tarea de vigilante o guarda) más comida y bebida[14]. Huelga aclarar que la muerte se cebó en ellas. El resto del personal auxiliar fueron un herrero, tres mujeres que los cirujanos trajeron para su servicio, una mujer de Lesaca *que deçian tenia gran grazia contra esta enfermedad*, y ocho muchachos que se encargaron voluntariamente de enterrar los cadáveres.

A la vista de todo esto se podría decir que dadas las circunstancias la organización sanitaria fue aceptable, sin embargo la realidad desbordó todas las previsiones de gobierno. Según relató el boticario Martín de Murua a la Diputación[15]:

que de los muertos que se han enterrado en la iglesia esta hediondez muy grande, de tal manera que sin mucho peligro nadie puede entrar en ella y lo mismo en algunas casas donde se han muerto deste mal, ay algunos cuerpos que no han sido ni estan enterrados, e que esto solo basta para inficionar a todos...

Ante lo cual la Diputación acordó intimar a Fuenterrabía, como cabeza de jurisdicción, que se ocupara de ordenar:

Hechar y enterrar de las casas los tales cuerpos haciendo oyas muy ondas y hechando cal y otras cosas para su remedio que son convenientes, e lo mismo a los enterrados en la iglesia, haciendo hogueras y otras cosas para ello necesarias. E que les mande a sus vezinos que no hechen a la mar ropa ninguna sino que lo quemen todo luego e no lo traigan a ello porque no se inficione mas.

---

14. Ibid.

15. AGG: Registro de Diputación, Tolosa. 8 de octubre de 1597.

Para juzgar la efectividad de la terapia aplicada no se puede pasar por alto la primera y principal dolencia que facilitó la acción de las demás, *se padece mucha ambre y neçesidad y que mas mueren deste mal que de los demas*[16]. El remedio prioritario era, por tanto, atajar el problema alimenticio de la población, para lo cual se concentraron todos los esfuerzos en localizar dónde había productos e intentar adquirirlos, tras haber superado la feroz competencia que cabe imaginar en tiempos de escasez, los trámites burocráticos y la negociación de precios desorbitados. Para ello el bachiller Villaviciosa tuvo que hacer uso de todas sus influencias en Pamplona para conseguir traer en dos veces 600 fanegas de trigo, además se compraron en diversos lugares 532 carneros, 28 bueyes, vino, sidra, tocino,... Las medicinas y remedios aplicados están dentro de la línea de la época, empleados por la mayoria de los facultativos de entonces, tenían por finalidad (Bennassar, 1969) ayudar a la naturaleza, acelerar la maduración de los bubones, tumores... y en caso de urgencia aplicar sangrías. Ye hemos visto por el informe de Villaviciosa la naturaleza de los remedios y su efectividad, de 417 afectados al 14 de noviembre apenas llegaba al 10 % el número de los que habían escapado a la muerte y otro tanto convalecía (40 individuos respectivamente).

7. BALANCE DEMOGRÁFICO

Tratar de conocer los efectos provocados por la peste sobre el comportamiento demográfico de la población prescindiendo de los libros parroquiales es una tarea estéril en la mayoría de los casos. Intentaremos quedarnos en un término medio aprovechando los datos suministrados por dos informes de Villaviciosa, el que ya hemos visto dirigido al Ayuntamiento de Pamplona, y otro dirigido el 14 de noviembre a la Diputación en solicitud de ayuda y que por su interés transcribimos a continuación[17]:

(Cruz) Tres meses ha que este lugar se ve afligido y padece los travajos que V. S. habra entendido y otros tantos ha que aguarda el socorro que de V.S. podia esperar un hijo suyo y como en todo este tiempo no ha visto quien de su parte le preguntase siquiera como os va, consuelo que cuesta bien poco y aquí se deseaba, me a parecido suplicar a V. S. mande no mostrarse tan cruel y acordarse de las necesidades que aquí se padeçen, que por ser tantas no se podran escribir, solo hare una brevisima de lo que me pareçe deseara saber vuesa señoria.

Començo este peste en este lugar a los principios de agosto y su origen a lo que se ha podido averiguar fue que unas pescaderas de aquí compraron en la puente de San Sebastian a unos minaqueros ciertas sabanas, al pareçer buenas y varatas aunque han salido malas y caras, que eran de Castro y otros lugares inficionados; no

16. Ibid.

17. AGG: sec. 1ª, ng. 19, leg. 6.

falto quien se las comprase con alguna ganancia y han hecho tales efectos que en ninguna de las casas que las compraron ha quedado persona viva.

Trae consigo todas estas especies de enfermedades: tabardillo con pintas moradas, coloradas y verdinegras y unas secas muy profundas en alguna de las ingles o en anbas y debajo de los braços.

Calentura continua sin estas pintas y las secas en las mismas partes y detras las orejas.

Muchos carbunculos mas anchos que una mano en todas las partes del cuerpo, y en las mujeres por la mayor parte sobre la voca del estomago, bubones que son como unos diviesos pequeños y aunque parecen cosa de burla mueren muchissimos de ellos con no estar en partes al pareçer peligrosas

Unas bejigas o ampollas que salen coloradas y despues se buelben negras en todas las partes del cuerpo y sobre el coraçon.

Y lo que aquí tenemos por peste fina, unas pieças entre par[das] y negras que se descubren en el pecho, espaldas, braços, pi[ernas] y casi todo el cuerpo, tan anchas como una uña con [...] / (1 vto.) y debajo los bracos, aunque desto no hay tanto como de lo demas. Destos ninguno escapa y duran menos tiempo que los otros, aunque ninguno muera antes de tres dias y de las otras enfermedades que quedan referidas mueren al quinto, septimo, onzeno y trezeno y veinte y uno, aunque son pocos los que duran tanto.

Pegase con facilidad donde hay mucha comunicación y asi han muerto dos cirujanos del lugar, que los curaban, y casi todos los que servian a los enfermos. Quedan quarenta casas, que en la que menos havia quatro personas, sin ninguna y otras muchas casi sin gente, porque es la enfermedad de esta condicion que donde una vez entra no se contenta con menos de quatro y aquí nos contentariamos si no bolviese por los demas. De ocho mançebos del lugar que por solo servir a Dios enterraban los muertos, murieron los dos, quatro se han retirado y los otros perseveran en sus buenas obras. Donde no hay tanta comunicación no se pega tan presto.

Dos clerigos enfermaron y estan ya sanos, un subdiacono murio. En todo este tiempo no hemos tenido dia sin muerto, el que menos dos y el que mas ha tenido diez. Solo el dia de señor san Martin no hubo ninguno y asi quedamos tan contentos que ya nos pareçe va perdiendo sus fuerças el mal.

Asta los vientos nos son contrarios. Quando corren los solanos enferman muchos y mueren pocos y quando corren vientos frios mueren muchos y enferman pocos. Guardan entre si un concierto, quando ay pocos enfermos corren los solanos con que enferma la gente, y quando ay muchos enfermos vienen los vientos frios con que mueren casi todos los enfermos. Con esta facilidad castiga Dios nuestros excesos, a cuya bondad plega acordarse de su misericordia cuando descubre contra nosotros su ira.

Solas quarenta y siete casas quedan sanas, en las quales asta agora no ha havido enfermo ni muerto. Ay agora quarenta convalecientes y otros tantos estan sanos de todo punto y han escapado de las uñas de la muerte, y treinta enfermos, los veinte

de peligro. En estos quatro dias no ha enfermado ninguno, mas ya acude el solano, con que enfermaran si Dios no lo remedia.

La cura de todos estos males consiste en quitar la calentura que traen consigo, de suerte que si ella se quita ninguno muere y si no ninguno escapa. Las apostemas y carbunculos curan bien los cirujanos, no es el menor de los males la ambre y neçesidad que padecen los pobres, que aquí lo son en este tiempo casi todos.

De todas esta diferencias de enfermedades han muerto dende treze de agosto asta oy trezientas y siete personas destas suertes: hombres 44, mugeres 147, muchachos de asta treze años 14, muchachas del mesmo tiempo 6, niños de siete años para abajo 48, muchachas de la mesma edad 48./(2 rto.)

De todo este numero de muertos solo quatro por no descubrir su enfermedad han muerto sin confesion, seis sin comunion y porque mientras se administraba algunos morian, los otros ocho sin la extrema uncion. Todos los demas han [reci]bidos estos tres sanctos sacramentos y los de siete años para arriba se han confesado. Casi todos murieron quando al pareçer estar buenos, si no es algunos que se hazen freneticos. Todos estan enterrados en sagrado.

Hize lista de la gente que havia en este lugar por Pascoa de Resureccion deste año y alle que havia 917 personas mayores y menores, serian forasteros çerca de ciento. Ausentaronse antes que començase el mal para la Armada, Terranoba y Andaluzia ciento y diez hombres, los demas se hallaron aquí quando començaron estos trabajos, y veinte y cinco que despues han nacido.

De los que restan son los 130 huerfanos de padre y madre y otros 80 de madre que tienen sus padres en la Armada de Su Magestad, el mayor de todos no pasa de seis años ni le quedan parientes mas çercanos que en quarto grado y muy pobres.

Considere V.S. estas cosas, el sitio deste lugar, la enfermedad tan aborrecida de todos y el numero de los pobres y allara que aquí se padeçe mucha ambre y neçesidad, y que mas mueren deste mal que de los demas porque aquí la tierra no nos da sino piedras, lo poco que daba la mar ha çesado de todo punto y asi los que antes sustentaban pobres se hallan sin tener con que remediar sus propias casas. Todos los caminos tenemos çerrados por tierra y por mar, por lo qual lo que solia costar uno cuesta veinte, los que podian trabajar y ganar no tienen donde, la gente que queda, aunque para que se acabe de asolar el lugar es poca, para haverse de sustentar en tiempo de tantos trabajos es mucha.

Veome rodeado de muchissimos huerfanos y esme forçoso ser su procurador, digo procurador porque padre eslo V.S. y no permita Dios que yo le usurpe sus titulos. Solo deseo aga obras de tal, de suerte que entienda el mundo que este afligido donde ha havido y aun ay hombres de valor, que siendo Dios servido ayudaran a remediar estas necesidades. Es uno de los de Guipuzcoa a quien vuesa señoria ha de mandar socorrer agora con alguna cantidad qual de su nobleza tantos neçesitados pueden esperar y han menester.

A las necesidades extraordinarias suelese acudir con remedios extraordinarios y estas son tales que no se habran visto otras como ellas en esta tierra en la memoria

de los que oy viven. Y asi tienen neçesidad de que V.S. acuda a su remedio con mas cuidado que a todos los demas que en nuestros tiempos han tenido sus hijos [...] y pues cuando se le ofreçe algun negocio de mucha importancia acostunbra V.S. probeher para su remedio lo neçesario y [...] que lo es de grandissima, suplico no falte y no se esta[...] en que se debe responder no estamos en esa costunbre [y tam]poco en esa costumbre de vernos rodead[os...]/ (2 vto.) y trabajos como agora, quales sean los nuestros podran dezir como vezinos mas çercanos el general Urquiola y vehedor Martin Arano de Valençegui, a quienes he encomendado agan relacion a V.S. de lo que saben que aquí padeçemos y se que no faltaran en lo que entendieren.

Gran mengua seria de V.S. si en el mundo se entendiese que en su lugar, cuyos hijos antes han ayudado a illustrar que a desonorar a vuesa señoria y los que quedan podrian hazer lo mesmo y aun mas, pereciese y quedase asolado y sin gente por no ser socorrido, como sin duda quedara porque ni se puede sustentar la costa que le hazen dos cirujanos forasteros, ni lo mucho que cuestan las medicinas con que se curan los enfermos, ni terna con que traer las que sea menester para preservar los sanos y desinficionar las casas y personas que escapan, que según las memorias que de ellas han dado el cirujano de Jaca que esta en San Sebastian y otros que lo saben, paçaran de mil ducados. Y estos asi pueden haver si V.S. no socorre con ellos como dar de puñados al cielo. Ojala tubiesemos con que sustentarnos siquiera en un mes. Y asi suplico a V.S. con el encarecimiento a que tantas neçesidades me obligan, nos aga merced de mandar librar esta cantidad de suerte que podamos desde luego probeher destas cosas, con las quales se entiende çesara el mal mediante el fabor de Dios y de V.S.

Tiene V.S. entre otras muchas una gran exçelencia por la qual su merçed y alteza es alabada y aun enbidiada en todo el mundo, y es que los hijos de V.S. que asisten junto a la persona real (al margen izquierdo: Señores don Juan y don Martin y Francisco de Idiaquez y ajente y a los demas personajes quanto el advirtiere) pueden con ella quanto quisieren, y pues este es el tiempo en que justisimamente deben querer quanto pueden, suplico a V.S. les mande escribir a ellos y la mesma persona real representando estas neçesidades y certificando para su remedio. Ademas de lo que arriba suplico a V.S. es forçoso nos mande socorrer con larga mano, si no quieren que en las fronteras de sus reinos falte un lugar que respecto del puerto que conserva es uno de los mas importantes de quantos tiene, donde tienen puerto seguro sus reales armadas y las demas naos de sus reinos con que se hazen las navegaçiones mas importantes a su hazienda real y al bien comun y particular de V.S. y de todos estos reinos, por quien tiene tambien debajo su mando quando de ellos se quiere servir, muchas y muy buenas naos de sus enemigos los françeses, que por no tener tales puertos en sus tierras los traen a himbernar todos los años a este, el qual no se puede conservar sin este lugar, como es muy notorio y sabido en estos reinos, ademas de lo qual tienen el mesmo pueblo y sus hijos bien mereçido por muchos serviçios ordinarios y extraordinarios y Su Magestad les aga qualesquier merçedes.

Las cartas que asi se escribieren mandara V.S. dirigir a su agente que tiene en Corte y encomendarle acuda a esto con muchas veras, pues de aquí no hay quien pueda acudir.

Don Antonio Çapata, nuestro obispo, como verdadero padre nos ha socorrido y socorre con muy grandes limosnas y han sido bien menester que cierto a faltarnos ellas hubieramos faltado todos deste pueblo. Embio para este efecto al padre Alonso de Lovera de la Compañía de Jesus, quien acude /(3 rto.) con tanto cuidado y zelo cristiano que no pareçe sino la mesma charidad. Y aunque esposo en Dios, que no çesara mientras durasen sus fuerças, supplico a V.S. le mande escribir una carta de agradecimiento de su parte y la nuestra animando a que prosiga lo començado.

Pareçera a V.S. que soy molesto y soylo sin duda, mas es fuerça que lo sea por las muchas molestias que recibo cada momento de los pobres, los quales estan mirando al cielo y a V.S., de quien esperan su socorro, por cuya salud quedamos todos supplicando a Nuestro Señor a quien plega librar a V.S. y todos sus hijos de tan grandes males y le dexe ver cunplidos sus justos deseos. Del afligido Pasaje de la parte de Fuenterrabia a 14 de noviembre de 1597. Miguel de Villaviçiosa (rubricado).

Salta a la vista que son las mujeres quienes se llevaron la peor parte, aunque no por una especial predisposición sino por una serie de circunstancias que favorecieron la sobremortalidad, entre las que cabe destacar: que desempeñaron los papeles más peligrosos en el aspecto sanitario, el cuidado y atención directa a los enfermos; tanto las gestantes como las madres lactantes veían disminuida su capacidad de autodefensa frente a la acción patógena y, en todo caso, se trató de una cuestión de número, ya que si en toda población la proporción de mujeres es ligeramente superior, en este caso la ausencia de 110 hombres en la mar había desequilibrado la pirámide poblacional.

La mortalidad infantil está dentro de lo normal en el marco de una crisis demográfica y se mantiene en torno a una tercera parte del total, proporción muy parecida a la de otras localidades (Pérez Moreda, 1980, 274 y 275). Como se observa la peste se cebó entre los más pequeños sin establecer diferencias por razón de sexo.

Una última noticia nos permite conocer que en enero de 1598 el número de fallecidos ascendía a 364 (Erviti, 1984, 303), esto es algo más del 45% de la población efectiva, una catástrofe demográfica en toda regla.

8. REFLEJOS SOCIALES

La peste sólo actúa como una exageración de las relaciones de clase: hiere a la miseria, perdona a los ricos (J.P. Sartre). Esta frase dibuja a la perfección el carácter selectivo de las crisis de mortalidad al actuar sobre una población determinada. Aunque son pocas las evidencias documentadas, tampoco hay indicios que nos permitan pensar en una excepción a la norma. Sin embargo más que de alteración de relaciones de clase cabe hablar de comportamientos diferentes pero que fueron por derroteros al parecer no conflictivos, ante todo porque se trataba de una pequeña población bajo la jurisdicción de otra mayor, Fuenterrabía, que era donde realmente residía la minoría dirigente y las principales familias; mien-

tras que todo hace suponer que la escala social más alta del lugar estaba compuesta por miembros de menor orden. Esto, unido a la extremada dificultad para huir, hizo que las cosas discurrieran de manera menos ruidosa, si bien merece destacar al menos tres comportamientos llamativos: la solidaridad relativa, el liderazgo personal del clérigo Villaviciosa y el papel reservado a la mujer alejado cuanto se pueda de cualquier preminencia pretendidamente atávica.

La solidaridad se manifiesta de varias formas. Por un lado el 7 de agosto se decide captar paulatinamente dinero entre los particulares del pueblo que se quisieran avenir al préstamo para hacer frente a los múltiples gastos, pues las rentas del lugar eran escasas y aun habían disminuido aquél año; sin embargo los hipotéticos prestamistas se negaron a la operación si no se suscribían las correspondientes escrituras censales ante escribano. Como quiera que no lo había en el lugar ni era posible traer uno, ni tiempo para pedir el precepetivo permiso de endeudamiento en el Consejo Real, el domingo 14 nuevamente reunidos todos los vecinos tras la misa mayor acuerdan hipotecar en garantía todos los bienes y rentas del lugar, a lo que añaden solidariamente sus propios bienes, quedando en que las escrituras se asentasen en el libro de cuentas, lo que en fecto se hizo así. En virtud de estos acuerdos el día 15 se suscribieron los primeros censos perpetuos redimibles y al quitar al 7% de interés anual, *al preçio que corre en esta tierra*, de manos de cinco viudas: Catalina de Landriguer (600 ducados), Catalina de Asteasu (750), Lorenza de Asteasu (500), Ana de Erebar (800) y Tomasa de Echabe (350). El día 30 se suscribe otra tanda con: Ana de Arbide (800), María Miguel de Erbi (500), María Miguel de Echeberri (300), María de Villaviciosa (450), María Gómez de Bedua (200), Catalina de Irizar (250), Domenja de Arizabalo (150) y María Martín de Darieta (150), viudas nuevamente excepto dos. Como los gastos son insostenibles el 24 de septiembre se suscribe una tercera y última serie de censos con: Magdalena de Zabalaga (400), Estefanía de Gabiria, viuda (200), Isabel de Elizondo (200), Miguela de Landriguer (200) y Juanecho de Villafranca. El que doce de las dieciocho fueran viudas es muy representativo de la estructura demográfica de un pueblo volcado en las actividades marítimas, de alto riesgo y elevada mortalidad para los que las ejercían; esto nos puede servir asimismo para añadir un poco más de luz en el asunto del desequilibrio de sexos entre los fallecidos. Fuera como fuese el gesto solidario se manifestó en que –además de prestar su dinero de forma un tanto irregular y sin las garantías del necesario permiso del Consejo Real, que posteriormente podía revocar los censos y declararlos nulos– perdonaron los intereses de los primeros cuatro años, concediendo al erario local espacio y tiempo para encauzar su reconstrucción antes de comenzar a pagar unas anualidades tan gravosas. Otra manifestación de esa solidaridad al que hemos aludido consistió en mantener a los pobres a costa del lugar, pagando el resto los precios que se acordaran por los alimentos. Incluso se acuerda priorizar el pago de las deudas sueltas con múltiples vecinos, pues *mientras les durasse lo que assi cobrassen no tomarian nada de las dichas probisiones y bastimentos, sino pagandolo con su dinero.*

Por lo que hace a la dirección de la comunidad todo nos indica que los regidores del pueblo supieron estar a la altura del drama y ejercieron sus responsabilidades, lo vemos en las disposiciones de buen gobierno que adoptan en los concejos generales celebrados hasta el 30 de agosto, cuando para evitar reuniones multitudinarias que pudiesen añadir más riesgos, acordaron los vecinos darles plenos poderes *por la gran satisfacion que tenian de su buen zelo, cuidado y rectitud*. Nos consta que esta interrupción de la asamablea vecinal que se convocaba en ocasiones no significó el abandono de sus responsabilidades ni mucho menos. Por ejemplo, el 22 de septiembre[18] fueron en una chalupa hasta Fuenterrabía el bachiller Villaviciosa y los regidores Pedro de Orcain, Sancho de Amezqueta, Juanecho de Ezpeleta y Juanes de Samatet a reclamar ayuda en forma de cien fanegas de trigo y un cirujano. Desde el paraje llamado La Roca en el canal del puerto, conversaron con los munícipes hondarribitarras –imaginamos que a gritos– a los que expusieron el drama que vivían y les recordaron sus obligaciones como cabeza jurisdiccional, que si no cumplían amenazaron con *desamparar y salirse del dicho pueblo los que pudiesen y derramarse por la tierra, de lo que se podrian inficionar los vezinos desta villa y otros de su comarca*.

El liderazgo de Miguel de Villaviciosa, bachiller y clérigo de misa beneficiado de la parroquial de San Juan, responde a su pertenencia a una influyente familia local, cuyo nombre aún ostenta una de las casa más notables del bello enclave costero, a una persona con estudios que se expresa por escrito con absoluta corrección, a un hombre bien relacionado y con capacidad de atraer la atención de sus superiores, en fin a un clérigo que aun en los peores momentos es fiel a su misión pastoral. Aunque su papel en principio debió de ser subsidiario al de los regidores, parece que con el tiempo su figura se va imponiendo y aunque no llega a anular la acción de estos, sí ejerce de mediador ante instancias que como la Diputación, el corregidor y el propio Consejo Real correspondían al poder político. Esto se debió a que los regidores del lugar poseían unas competencias y una autonomía muy limitadas y supeditadas al Ayuntamiento de Fuenterrabía, a quien correspondía la representación del lugar ante estas instancias. El bachiller aprovechó toda su influencia para actuar al margen de los circuitos habituales y lograr lo máximo posible para su localidad. La amistad que le unía con el licenciado Arizmendi le permitió contar con el concurso de un médico, bien que de una forma tan rocambolesca como puede ser el curar a distancia basándose en lo relacionado por el cura. El recurso al obispo de Pamplona debió de contar también con algún tipo de prioridad a juzgar por las abundantes limosnas que el propio prelado Zapata envió con el padre Antonio Lobera de la Compañía, de cuya benéfica acción hemos tenido noticia por los informes remitidos a la Diputación y al consistorio pamplonés. En esta ciudad debió de contar con algunos contactos que le permitieron comprar 300 fanegas de trigo a comienzos de

---

18. AMH: sec. A, neg. 1, leg. 19. Actas municipales de 22 de septiembre de 1597.

septiembre y otras tantas a principios de octubre, a pesar de la escasez que había y de la dificultad para conseguir un permiso de salida del virrey de Navarra. Con la Diputación también usó de toda su fuerza y a cada paso del informe del 14 de noviembre se ve la dureza contenida con que reprocha el abandono y desamparo del Pasaje. El resultado al menos se materializó en una ayuda de 100 ducados (1 ducado=11 reales) votados el mismo día por las Juntas Generales reunidas en Deva, y otros 3.740 reales que se recogieron en la demanda convocada por la Provincia en el día de Nuestra Señora de la Concepción[19]. El mejor exponente del liderazgo indiscutible que el bachiller conservaba incluso en las postrimerías del mal, lo encontramos en que el propio Consejo Real, informado por las autoridades delegadas en la provincia, decidió elegirlo como interlocutor para negociar la posible quema del pueblo para dar salida a los galeones de la Real Armada, pues *Su Magestad havia savido que el dicho bachiller hera poderoso con los vezinos deste lugar, que biniendo el en todo ello todos los demas vezinos harian lo mismo*. Fue gracias a su intervención, como se puede ver en el apunte de 1598 (V. apéndice), que no llegó a ejecutarse solución tan extrema.

El papel reservado a la mujer está en las antípodas de cualquier pretendido romanticismo diferencial y en consosnancia con el que se le hubiera adjudicado en cualquier otro lugar del reino o del extranjero. Además de considerarla desencadenante de los males, su marginación no se queda en la ideología, en algo meramente conceptual, sino que pasa a su sacrificio mediante las actividades más penosas. El destino de las contratadas para el hospital fue horroroso, las ocho primeras murieron entre septiembre y octubre, *y en su lugar se fueron poniendo otras y dellas murieron las mas y siempre se ponian otras, de modo que nunca faltaran estas. Y otras que sanaron de la enfermedad contagiosa quedaron en la enfermeria para servir a los demas enfermos mientras duro el mal, que fue hasta fin de febrero de 1598...quando morian algunas se pasava mucho trabajo en acavar con otras que entrasen en la dicha enfermeria por temor de la muerte*[20]. Este comentario al apunte contable de lo gastado en los salarios de estas enfermeras es lo bastante elocuente como para no necesitar de otro añadido.

Podría alegarse que este fue un comportamiento puntual en el espacio y en el tiempo, pero ya hemos podido constatar que la visión de la mujer residía en un sustrato cultural profundo que lleva a considerarla desencadenante de todos los males. Si fuera este el lugar para tratarlo podríamos allegar sin mucha dificultad más testimonios que corroborarían lo dicho; pero como se trata de un pequeño estudio de ámbito local, no necesitamos ir más lejos para encontrar una evidencia

19. AMP: sec C, ng. 1, lib. 1.

20. AMP: Sec. C, neg. 1, leg. 1, fol. 78.

más. El 23 de octubre de 1597 el escrivano Juan Nuñez de Muru[21], redactaba un breve informe dirigido al Ayuntamiento de Fuenterrabía dándole cuanta de que en Lezo no había peste; en el cual aclara que el fallecimiento de una muchacha no se ha debido a la enfermedad sino a malos tratos, y lo dice en un tono tan neutro como no se podría describir un mero acto administrativo: *Una muchacha mia que tenia en esa villa fallesçio y el çirujano que la miro dixo que hera de unos golpes de la caveça que una muger le dio por ser traviessa. Fallesçio estando en cassa de su madre, que por ser tan trabiessa la saque de casa.*

9. LAS SECUELAS

El 7 de abril de 1598 tras recibirse el informe favorable de los licenciados Arizmendi y Segurola, las Juntas Generales declararon oficialmente finalizada la epidemia y se otorgó al lugar comunicación, trato y paso libres[22]. Después de haber desinfectado las casas, muchas de ellas quedaron vacías por falta de pobladores y la iglesia, plena de cadáveres bajo su suelo, permaneció cerrada hasta el mes de agosto. Los supervivientes quedaron sumidos en el terror a un nuevo contagio, que no llegó aunque sí a otras localidades de alrededor. En agosto de ese mismo año, afectada su capital Fuenterrabía, los regidores del lugar hicieron frente a las autoridades de la villa hasta ponerles en fuga un día que acudieron para llevarse detenidas a dos mujeres[23].

La actividad económica sumida en la crisis iniciada una década atrás y afectada por el parón sufrido en los últimos meses debió de quedar seriamente dañada. Es una suposición razonable a juzgar por la evolución de la economía costera guipuzcoana y, aunque no poseamos apenas referencias, tenemos un testimonio bastante elocuente. En una encuesta realizada en 1599 por el corregidor sobre el estado de la pesca en la provincia, preguntados al respecto los regidores del lugar, tras exponer la pequeñez de las capturas añadieron *que de aquí adelante no habra en el dicho lugar pescadores por causa de que con la dicha enfermedad contagiosa del dicho año de noventa e siete murieron mas de la mitad de los vecinos del dicho lugar del Pasaje, y que estos cinco años se han anegado con sus baxeles y pinazas en la dicha pesca en la mar noventa e siete hombres, como es notorio e publico. Y el dicho lugar asi esta despoblado y los que han quedado con vida muy pobres e necesitados y que tambien, por no ser de provecho, van dexando la dicha pesca y toman otra manera de vivir los dichos pescadores y no podiendo vivir se van a otras partes...* (J. M. Imaz,1944, 205 y 206).

---

21. AMH: Sec. A, neg. 13, ser. II, leg. 2, exp. 1.

22. AGG: Registro de Juntas de dicha fecha.

23. AM Hondarribia: Sec. A, neg. 1, leg. 20, actas de la sesión de 8 de agosto de 1598.

BIBLIOGRAFÍA

BIRABEN, J.N. (1975): *Les hommes et la peste en France et dans les pays européens et mediterranéens*. París.

CRUZ MUNDET, J.R. (1984): "Joannes de Arizmendi: un renteriano del siglo XVI en la lucha contra la peste", en *Oarso*, 14-17.

(1986a): "Una epidemia de peste bubónica en Pasajes de San Juan, 1597", en *Cuadernos de la sección de Historia de Eusko Ikaskuntza*, 9-29.

(1986b): "La peste en el País Vasco (1597-1602)", en Muga, 40-51.

DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. (1960): *La sociedad española en el siglo XVII*, Madrid.

ERVITI, Mª.D. (1984): "La epidemia de 1597 en San Sebastián", *en Cuadernos de estudios históricos sobre San Sebastián*.

FERNÁNDEZ ALBALADEJO, P. (1975): *La crisis del Antiguo Régimen en Guipúzcoa, 1766-1833: cambio económico e historia*. Madrid.

HISTORIA DE RENTERÍA (1996).

IMAZ, J.M. (1944): *La industria pesquera en Guipúzcoa al final del siglo XVI*. San Sebastián.

PÉREZ MOREDA, V. (1980): *Las crisis de mortalidad en la España interior (siglos XVI-XIX), Madrid*.

VIÑES IBARROLA, J. (1947): *Una epidemia de peste bubónica en el siglo XVI*. Pamplona.

APÉNDICE: *CRONICA DE LA PESTE DE PASAI DONIBANE*

(48 rto.) 1597.

Libro de cargo y descargo del año de mill y quinientos y nobenta y siete, siendo regidores Pedro de Horcayn, Joanes de Gabiria y Joan de Layda, cuyo cargo es como se sigue.

A tres de julio de este presente año de mill y quinientos y nobynte y siete, haviendosse ajuntado en su conçejo general avierto los vezinos del Passaje de la parte de Fuenterrabia, juntamente con nosotros los regidores del, haviendo sido llamados por el pulpito de la dicha yglessia como lo tienen de costumbre de tiempo ynmemorial a esta parte. Fue propuesto que por quanto hera publica boz y fama que en las villas de Santander y Laredo y otras de la costa de la mar y en los lugares de su comarca corria gran enfermedad contagiossa de pestilencia, que según se deçia que la havia traydo el navio llamado Rodamundo, uno de /(49 rto.) los de la Armada del Rey Nuestro Señor. El qual havia traydo de ciertos lugares de Françia, donde havia el dicho mal contagio, en ropa blanca y bestidos que havian traydo de los dichos lugares ymfiçionados con el dicho mal y bendido en los dichos lugares de estos reynos de Su Magestad, que padeçen al presente la dicha emfermedad contagiossa. Y que hera menester poner guardas en este dicho lugar para que no fuessen admitidos ningunas perssonas que biniessen de los dichos lugares ymfiçionados ni los dexassen entrar en el. Y que por el pulpito de esta yglessia se hiziesse saber a todos los vezinos de que hera de los dichos lugares. Ni aqui ni fuera de aqui no comprasen ninguna ropa blanca, bestidos ni otra cossa que se entendiesse o sospechasse que benia de los dichos lugares ymfiçionados. Y que se este lugar que ninguno recogiesse en su cassa, ni admitiesse en ella a ninguna perssona que se entendiesse pusiessen las goardas neçessarias al pareçer de nos, los dichos regidores, asi en los caminos publicos y a la entrada del, como en los desembarcaderos de este puerto. Y que por tierra y por mar se pusiessen en guarda las perssonas que pareçiessen a los dichos regidores y que las señalasen los salarios competentes lo mejor que se pudiessen conçertar. Y que todo ello se pagassen de los propios y rentas de este lugar del Passaje de la parte de Fuenterrabia y su concejo, pues era por el provecho y utilidad / (49vto.) y bien comun de todo el y sus bezinos.

El dicho dia, nos los regidores, en cumplimiento del decreto de arriba nombramos para que fuessen guardas y hiziessen lo contenido en el dicho decreto a: Jhoan de Echeberria y Anton de Sarasti y Miguel de Apayaarça y Françisco de Cassanoba y Pedro de Yançi y Martin de Liçarraga y Miguel de Echeberria y Jhoan de Ariçabalo, todos vezinos de este lugar; con los cuales conçertamos de darles cada dia a cada uno dellos quatro reales por su jornal y que los gocassen todo el tiempo que nos pareçiesse combenir a nosotros, los dichos regidores. Y que estubiesse en nuestra mano quitarlos y ponerlos y añadir mas o menos comforme nos pareçiesse. Y ellos se encargaron de hazer la dicha guardia con muy gran cuydado y puntualidad. Y algunos de los vezinos de este lugar que estan bien estantes se encargaron de su propia boluntad de ser sobreestantes de las dichas guardas, para que se tubiessen cuydado de hazer el dicho ofiçio con el cuydado que pedia un negoçio tan ymportante al bien de todos.

(50 rto.) A diez y siete de julio deste presente año de 1597, en el sobrado de nuestra yglesia parroquial con el llamamiento acostumbrado de nuestros regidores, como lo tenemos de costumbre de tiempo inmemorial a esta parte, nos juntamos en nuestro concejo general habierto en uno con los vezinos del, nos los regidores deste presente ano. Y se propusso como ya la enfermedad contagiossa de peste de los lugares maritimos nombrados arriba, en el ajuntamiento de tres deste presente mes, se yba açercando a este lugar y avia llegado a algunos lugares maritimos de la costa de la mar del Señorio de Biscaya y que podria ser que los vientos que corren de un mes a esta parte, que son vendebales y passan por los dichos lugares inficionados de peste, tubiessen alguna corrupçion y la ubiessen traydo consigo a los dichos lugares del Señorio de Biscaya, que de nuevo se an ynficionado, y que los mesmos ayres hiziessen el mesmo daño en este nuestro lugar. Y que para su remedio era conveniente dar fuego y quemar toda la maleza de los montes y sierra deste lugar / (50 vto.) en diferentes dias, quemando unos dias unos pedazos y otros dias otros de los dichos montes y sierras, para que desta manera se fuesse purificando el ayre. Y haviendo sido comformes y de un pareçer, se dio orden a los dichos regidores para que ellos executassen este decreto y lo que en ello se gastasse fuesse por quenta deste dicho lugar y su concejo y sus propios y rentas, pues pertenesçia al bien comun de todos.

Ansimismo, por quanto maestre Juan de Mendecute, cirujano vezino deste lugar, se hallaba ebfermo y con pocas fuercas, todos unanimes y conformes acordaron y determinaron que se salariasse uno de los mejores cirujanos y mas platicos y experimentados en esta costa que se hallasse en toda esta comarca, ora fuesse natural de los reynos de Su Magestad y desta provincia o del reyno de Navarra. Y a falta desto, aunque fuesse natural de los reynos de Francia por si, lo que Dios no lo quiera, el dicho mal contagiosso de peste entrasse en este lugar, no nos hallassen sin cirujano que acudiesse a la cura de los enfermos. Y que daban orden a los dichos regidores para que ellos salariassen al tal cirujano por la cantidad que les pareciesse, procurando mirar siempre por el bien deste lugar.

Iten, acordaron se tubiesse con muy gran quenta en continuar las dichas guardas y ver como lo hacian / (51 rto.) los que la tenian a su cargo. Y que todos los vezinos deste lugar que se allasen desocupados acudiesen a las dichas guardas y ayudasen a los que las haçian, porque no se hiçiesen mayores costas multiplicando las guardas.

(52 rto.) A 24 del dicho mes de julio se hiço otro conçejo general abierto como los de arriba, preçediendo el mesmo llamamiento, en el qual se propusso como ya se tenia por çierto que la dicha emfermedad y mal contagiosso de pestileçia avia entrado en la villa de San Sebastian, que es a una legua deste lugar, segun los muchos que en ella morian al terçero y quarto dia de sus emfermedades, y según los otros que cada dia iban emfermando, y que assi era menester guardarnos dellos. Y decretamos y acordamos todos de una misma conformidad / (52 vto.) que no se dejase entrar en este lugar a ningun vezino de la dicha villa de San Sebastian ni a ninguna persona que se entendiese que benia de alla, y que ningun vezino deste lugar fuese a la dicha villa de San Sebastian, so pena de que no fuese admitido en este lugar quando bolbiesse a el. Y porque esto llebasse mejor remedio, los dichos regidores pusiesen en los caminos que ban del dicho lugar a la dicha villa y en su puente y el camino que biene desde Ernani, por guardas a tres veçinos deste lugar que desde antes que se abriesen la puertas de la villa de San Sebastian, asta despues de çerradas, asistiesen en los dichos

puestos por ber si algun vezino de este lugar avia estado en la dicha villa de San Sebastian. Y que cada una de las dichas guardas tubiesse consigo un muchacho con el qual avisase a las guardas que estan en este lugar como la tal persona avia estado o salia de la dicha villa, para que no le dejasen entrar en este lugar.

A ultimo del dicho mes de julio, en la dicha yglesia parrochial, este lugar y sus regidores y vezinos yçieron dicho conçejo avierto como los de arriba y determinaron que los / (53 rto.) dichos regidores visitasen las vodegas deste lugar y tomasen por memoria que cantidad havia en ellas de sidra y vino, para que se supiese para quanto tiempo havia desta provision. Y que hiçiesen della relaçion en el primer conçejo para que se procurase la provision nesçesaria, porque despues seria mas cara, porque cessaria el trato y comunicazion de los lugares unos con otros, segun se sospechava y murmurava por el reçelo que todos tenian de la dicha enfermedad y mal contagiosso. Y tanvien se les hordeno a los dichos regidores que supiesen de los vezinos deste lugar que trigo tenian en sus casas para que se procurase hazer provision del y mandasen al carniçero que truxiese la mas cantidad de carne que pudiesse, porque no faltasse la provission nesçesaria en este lugar. Y de todo ello diessen cuenta a este pueblo y su conçejo el primer dia que hubiesse ajuntamiento y que se tubiesse muy gran cuidado con las guardas que estaban puestas en este lugar y en los caminos de la villa de San Sebastian, en virtud de los decretos hechos en este presente mes./ (53 vto.)

A siete de agosto deste presente año de 1597, los regidores y bezinos deste lugar del Passaje se juntaron en conçejo general abierto en el sobrado de su yglessia parroquial a llamamiento de los dichos regidores como lo an de costumbre de tiempo inmemorial a esta parte. Y estando todos juntos, los dichos regidores hizieron relacion de lo que avian hecho en cumplimiento de los decretado en el ultimo concejo, y que aviendo visitado todas las bodegas deste lugar, allaron repartidas en diferentes bodegas asta doze pipas de sidra y seis barricas della y tres cargas de vino de Navarra y çinco barricas de vino de Burdeos y tres pipas de vino de Ribadavia y dos pipas de vino de Xeres. Y que en todas las cassas deste lugar no se hallaban veynte fanegas de trigo. Y que el carniçero dezia que no tenia dineros para hazer provission y comprar las carnes que eran menester, y que si no se le daban dineros el no podia hazer ninguna diligencia. Y visto por el dicho concejo la poca provision que se hallaba en este lugar, y que este presente dia / (54 rto.) avian enfermado de repente en el seis personas, y según señales se podia temer que su enfermedad fuesse la mesma que avia en San Sebastian, que se tenia por el mal contagiosso de la pestilencia, para su remedio se llamasse y truxiessen desta comarca medicos y cirujanos sabios en su arte, los quales juzgassen lo que era la dicha enfermedad de las dichas personas que oy avian amanecido enfermas; para que se les diesse cobro dellas y se procurasse que no entrasse gente en aquellas cassas que no fuesse dellas mesmas, porque no se ynficionassen las de demas.

Otrosi, por quanto el haver deste lugar es muy corto y este año mas que nunca, y hasta los derechos de las pinaças son mucho menores de lo que solian ser, y luego que se sepa que ay enfermos de mal contagiosso an de çessar de todo punto, assi ellos como los derechos de las tabernas. / (54 vto.) Y porque tambien el concejo deste lugar esta muy empeñado por caussa de las armadas de Su Magestad, que todos los años estan en este puerto y por caussa de los marineros que este lugar da para las dichas armadas y tambien por el alojamiento que da a la gente de guerra que esta en guarda

de las naos de la dicha armada. Por todo lo qual sera ympossible remediarse este lugar y prevenirse con tiempo contra las necessidades que esta enfermedad contagiossa suele caussar y ha causado en los lugares donde ha entrado y se padece al presente, no hallandose pervenido de dineros y de todo genero de bastimentos por lo que puede suceder. Y que las dichas provissiones no se pueden hazer si no es tomando dinero a censso sobre los proprios y rentas deste lugar y su conçejo. Y porque no ay tiempo ni lugar para acudir a Su Magestad y a su Supremo Consejo Real de Justicia a suplicar y pedir la facultad / (55 rto.) que es menester para tomar el dicho dinero a censso. Y que si una vez se apoderase la enfermedad en este lugar, contagiossa y de pestilencia, no habra quien les quiera dar dinero a censso. Por tanto fue acordado y determinado por el dicho concejo que los dichos regidores, en virtud de los poderes generales que tienen deste pueblo y su concejo, fuessen tomando a censso todo el dinero que pudiessen haver asta en cantidad de ocho mill ducados para reparar este lugar y su total destrucion y asolamiento que le amenaza el dicho mal contagiosso. Y que el dinero que assi se tomasse a censso fuesse en diferentes partidas y no todo de una vez, sino conforme fuesse menester si, lo que Dios no quiera, este lugar se apestasse como otros. Pero que desde luego tomassen a censso hasta la cantidad de tres mill ducados y con ellos hiziessen la probission nezesaria de trigo, carne, vino, sidra, azeyte y las demas / (55 vto.) cossas necessarias para el sustento y govierno deste lugar y sus vezinos, a los quales se les vendiessen a los mesmos precios que costassen. Y que al carnicero se le diessen las cantidades que pareciessen a los regidores y que conprassasse desde luego las carnes y ganados necessarios, especialmente carneros, los mas que pudiesse haver, y los truxiesse a los terminos y montes deste dicho lugar. Y que en todo pussiesen los regidores el cuidado y diligencia que dellos se esperaba. Y assi fue decretado, acordado y mandado.

A diez dias del dicho mes de agosto, este lugar del Passaje y sus regidores y vezinos hizieron en el sobrado de su dicha yglesia parroquial su ajuntamiento y conçejo general habierto, en el qual los dichos regidores propusieron y dixieron como ya eran muertas tres mugeres de las seis que amaneçieron enfermas a siete deste presente mes y las otras tres parescia que moririan dentro de pocas horas. Y que ayer, nuebe deste presente mes, avian venido a este lugar a su ruego y llamamiento el doctor Montoya, medico asalariado de la villa de San Sebastian y con el otros tres cirujanos / (56 rto.) de la misma villa, y que haviendo visitado los dichos enfermos y vistas las señales que tenian en sus cuerpos avian dicho a los dichos regidores que la enfermedad que se padeçe en este lugar era la mesma que corria en la villa de San Sebastian y que no era peste sino causson, del qual moria tambien mucha gente en Madrid, Corte de Su Magestad, y no la tenian alli peste. Y que se podian muy bien assegurar dello y con esta seguridad podian habrir las puertas de las dichas seis cassas que tenian cerradas y quitar las guardas que tenian puestas en ellas, con que se fueron los susodichos aviendoles pagado su travajo. Y que sin embargo del dicho parecer, porque les parescio a los dichos regidores que el mal de los dichos enfermos era extraordinario y muy grande y mala enfermedad y de tales señales, quales nunca se avia visto en este lugar otras como ellas, a los menos en todo su tiempo y memoria. Y que por la dicha razon, para mas asegurarse a este lugar y sus vezinos, avian traydo al licenciado Arizmendi, medico de la Renteria, y a dos cirujanos, uno de la mesma Renteria y otro de Oyarzun, / (56 vto.) los quales visitaron tambien a los dichos emfermos y los reconoscieron sus cuerpos. Y vistas las señales que en ellos tenian sintieron mal desta enfer-

medad y dixieron que les parescia que era muy mala, y de tales principios como estos se podia temer mucho mal en este lugar. Y sin quererse declarar mas se avian ydo haviendoles pagado su travajo. Pero llamando aparte al bachiller don Miguel de Villaviciossa, beneficiado desta parroquial, el dicho medico por ser muy su amigo le dixo en secreto que esta enfermedad era contagiossa y la que los medicos y las gentes llamaban pestilencia, y que mirasse por su vida y salud y andubiesse con gran recato quando visitaba los enfermos y les adminestraba los sanctos sacramentos. Y que se detubiesse lo menos que podia en lo uno y en lo otro porque corria gran peligro su vida, porque esta enfermedad era muy pegajossa. Y que el por ningun dinero vernia mas a este lugar, ni entraria en el, ni menos visitaria los emfermos que avia de presente ni los que hubiesse adelante. Y que como amigo le rogaba andubiesse con grandisimo recato y se escussa todo quanto pudiesse. Y que esto le dezia en secreto y que hasta que el se fuesse deste lugar / (57 rto.) no le dixiesse a nadie, pero que despues del ydo se lo dixiesse a los regidores y a todos los vezinos para que lo supiessen y se guardassen y mirassen por si y por su pueblo. Y que assi se lo avia declarado el dicho bachiller Villaviciossa y ellos avian llamado a este concejo para darles quenta dello y para que lo supiessen todos y mirassen por su salud y vida.

Y vista la dicha relacion, el dicho concejo determino que todos sus vezinos andubiessen con gran recato y no se comunicassen con los enfermos, y aun los sanos entre si se juntassen lo menos que pudiessen y que todos encomendassen a Dios y a su misericordia. Y que por agora no havia que mas pudiessen hazer sino encargar a los dichos regidores se diessen la mayor prissa que pudiessen a hazer las probissiones y todas las demas cossas que estaban acordadas y detrminadas en los conçejos passados y a tomar el dinero a censso que fuesse menester para lo sussodicho como estaba ya determinado.

A catorze dias del dicho mes de agosto, los regidores deste lugar del Passaje de la parte de Fuenterrabia hizieron saver por su yglesia parroquial al tiempo de la missa mayor, que la estaba / (57 vto.) oyendo todo el pueblo y sus vezinos, que acavada la dicha missa se juntassen en el sobrado de la dicha yglesia y viniessen todos a concejo a dar orden a las necesidades de la enfermedad contagiossa que yba salpicando a este lugar y a probeer lo que fuesse necesario para el remedio della y a determinar de la manera que se avia de tomar el dinero a censso que estaba acordado se tomasse para la provission de bastimentos y otras cossas necesarias para el remedio y curacion de la dicha enfermedad; por quanto todos los lugares comarcanos les yban negando el trato y comunicacion y no les dexaban entrar ni passar por sus lugares a los dichos regidores, ni a ninguna otra persona deste lugar, antes los tenian a todos los del por inficionados de mal contagioso de pestilencia. Y acavada la dicha missa mayor se juntaron en el sobrado de la dicha yglesia los vezinos deste lugar con los regidores del en su concejo general avierto, como lo tienen de costumbre de tiempo inmemorial a esta parte. Y estando assi juntos, los dichos regidores dieron quenta al dicho concejo y referieron todo lo arriba referido, y añadieron como a todos les era muy notorio que ya eran muertas las seis primeras personas que enfermaron en este lugar con sospecha de mal contagiosso, y que despues aca avian / (58 rto.) enfermado otras veynte personas en treze cassas diferentes delas seis primeras, y las mas dellas estaban ya muriendose. Y que Joanes de Mendecute, cirujano deste lugar, y el cirujano frances que de nuebo avian traydo asalariado, ambos a dos de un acuerdo dezian que el mal

que en este lugar se padece es contagiosso y de pestilencia, y que por ser publico en toda la comarca no querian admittirlos en ningun lugar, y assi no podian salir a buscar el dinero a censso que estaba acordado se tomase para las necesidades presentes, que segun sus muestras passian muy adelante. Y aunque en este lugar avia cantidad de dinero entre personas particulares que lo dieran a censso, pero no lo querian dar sin que se les hiziessen sus escripturas censales por ante escrivanos publicos. Y por quanto en este lugar no avia numeria alguna ni escrivano de fuera que estubiesse avezindado en el y de los escrivanos de la comarca ninguno queria benir a este lugar a otorgar la escripturas censsales en favor de los dichos vezinos que tenian el dicho dinero, ni tanpoco avian querido venir ante a fazer los testamentos de los que ya eran / (58 vto.) muertos deste mal contagiosso, con que se lo pagaban muy bien. Y que assi, por falta de los dichos escrivanos se dexaban de tomar los dichos censsos, y que si no se ponia remedio en esto pereceria este lugar y se acavaria del todo y quedaria desolado ajudando la hambre, que ya se comencaba sentir en el, a la peste y mal contagiosso que ya andaba embrabeciendose y mostrandose mas rigurosso que al principio. Y que assi se tomasse luego acuerdo y se determinasse lo que debia fazer porque no avia lugar para mas largas.

Y visto y entendido lo sussodicho en el dicho concejo, todos de un acuerdo y de una mesma voluntad dixieron que no era justo que por la dicha falta de escrivanos publicos y por no otorgarse ante ellos las escripturas çensales de las cantidades que se avian de tomar a censso para las necessidades arriba referidas en los decretos passados pereciesse este lugar y sus vezinos y se acavasse de asolar con hambre y peste. Y que assi se rogasse a las personas particulares deste lugares que querian dar su dinero a censso, que sin enbargo de que no avia escrivanos, entregassen el dicho dinero a los dichos / (59 rto.) regidores y ellos assentassen lo que assi recivian en el libro del haver y quentas deste lugar y su concejo, escribiendo en el todas las partidas que los dichos vezinos y cada uno dellos diessen a censo para las presentes necesidades deste lugar, su concejo y vezinos, con relacion de lo que recivian a censso de cada uno dellos, assentando el dia, mes y año en que los tales vezinos daban el dicho dinero a censso. Y los dichos regidores lo recevian y tomaban al preçio que corre en esta tierra, que era a razon de siete por ciento, el qual asiento les importaria tanto como si se hiziera con escrivano publico. Y que para mas seguridad de los tales vezinos ademas de lo sussodicho, los regidores que son al presente y en falta suya los que succedieren en sus lugares, den a las tales personas que si assi les dieren el dicho dinero a censso, sus conoscimientos firmados de los dichos regidores de lo que recivieren de cada una dellas. Y para que esto se hiziesse mejor, demas de que los dichos regidores tenian poder deste lugar y su concejo para tomar a censso las cantidades que fuessen menester para las necesidades deste pueblo, obligando / (59 vto.) a la paga dellos los propios y rentas deste lugar y su concejo. Añadiendo mas fuerca y corroboracion a la dicha seguridad, el dicho concejo y todos los vezinos que se hallaban presentes en el, todo unanimes y conformes, confessaron, dixieron que querian y hera su boluntad libre y deliberada que todos los vienes rayzes de todos ellos y de cada uno quedassen obligados y hipotecados a la paga del dinero que las tales personas diessen a los dichos regidores y ellos lo tomassen a censso para las necessidades presentes deste pueblo, su concejo y vezinos hasta la dicha cantidad de los dichos ocho mill ducados declarados en los decretos passados deste presente año, assi por lo principal como por los reditos que corriessen y por las cartas de su cobranca. Y que se asentasse assi en el dicho

libro, por el qual assiento y por los dichos conoscimientos que los dichos regidores les darian a las tales personas para su seguridad y resguardo, querian ser executados assi por el principal y reditos como por las costas de su cobranca. Y assi lo acordaron, decretaron y mandaron y determinaron / (60 rto.) y encargaron con esto a los dichos regidores esforçassen y animassen a los que tenia y querian dar el dicho dinero a censso que lo diessen luego y sin mas dilacion, pues seria Dios servido de que no murieren todos y se les pagaria a sus tiempos. Y con este decreto los dichos conoscimientos estarian bastantemente asegurados y assi lo decretaron y determinaron.

A treynta de agosto deste presente año, los dichos regidores llamaron a concejo a su lugar acostumbrado a los vezinos deste lugar y les propussieron como ya la enfermedad y mal contagiosso deste lugar se avia embravecido tanto que murian cada dia ocho, nuebe y diez personas, algunas dellas de repente y otras con todos los sacramentos, por el gran cuidado y diligencia que ponian en ello los señores vicario y beneficiados que acudian con muy gran caridad de noche y de dia a todas las horas. Y que tanbien era maesse Bernat, el cirujano, muerto que avian asalariado y que ningun otro queria venir sino dandoles cada dia una gran suma de dinero. Y que por falta de quien los curasse desde que el dicho cirujano / (60 vto.) enfermo, avian muerto muchas personas y todos los vezinos estaban atemoricados y muchos dellos avian salido a los montes, donde murieron algunos y enfermaron muchos. Y que por no aver en este lugar otro hospital mas de que es comun deste lugar y el de Leço y de pocas camas y estar lexos del lugar padecian mucho los pobres y assi era neccesario que se señalasse una enfermeria grande donde se pusiessen camas y se les diesse todo servicio y todo lo necessario a los pobres que fuessen enfermando. Y tambien era menester que los que de aqui adelante enfermassen a este, aunque no fuessen pobres, viniessen a la dicha enfermeria trayendo a ella las camas y ropa de que se sirbian en sus propias cassas al tiempo que les dio la dicha emfermedad para que fuessen curados en ellas, y despues que se curassen o muriessen quedasen las tales camas y ropas en la dicha enfermereria para el menester de los demas que enfermassen, porque / (61 rto.) desta manera seria mejor para todos, porque si los emfermos estubiessen en sus proprias cassas se les pegaria el mesmo mal a los demas dellas por mucho que se quisiessen guardar y recatar. Y aviendo referido estas y otras cosas, el dicho concejo y los que en el se hallaron y los dichos regidores determinaron que se truxiessen uno y mas cirujanos, todos los que fuessen menester y se les pagasse quanto pidiessen, concertando lo mas barato que fuesse posible porque no faltasse quien curasse a los emfermos y porque se socorriesse al desconsuelo de los sanos. Y que tambien se pussiesse la dicha emfermeria con treynta camas que conprassen en este lugar lo mas barato que ser pudiesse, y que para esto se escogiesse la cassa de Lorenco d'Hechabe toda ella, la bodega con los tres altos, y que en la bodega se pussiessen la llena, carbon y otras cossas que eran menester, y en los tres altos las dichas treynta camas, diez en cada alto. Y las demas que fuessen viniendo con los enfermos despues que ellos sanassen o muriessen, se quedassen en la mesma enfermeria para / (61 vto.) remedio de los enfermos y conbalescientes della. Y que para servir a los enfermos se concertassen ocho mugeres, dos para cada uno de los altos de la dicha cassa donde assistiessen al servicio de los enfermos sin salir fuera, y las otras dos que saliessen a llebar y traer lo que era menester y a labar la ropa y hazer las otras linpiezas. Y que a estas se les diesse de comer y su salario conpetente. Y si estas muriessen sepussiessen otras en su lugar siempre que faltassen o por muerte o por otra caussa. Y de las demas que se

curassen o conbalesciessen, quedassen en la dicha enfermeria las que parescia a los dichos regidores que eran menester demas de las ocho. Y que a todas ellas se les diesse el sustento neccesario y demas dello a las ocho el salario que concertassen.

Iten, por que fuessen mejor curados los enfermos determinaron se concertaron con el licenciado Arizmendi, medico de Renteria, que todos los dias saliesse a cierto puesto entre la dicha villa y este lugar, al qual yria cada con la marca el bachiller Villaviciosa, beneficiado desta yglessia, y haviendo visitado todos los en- / (62 rto.) fermos le haria relacion del estado de cada uno dellos y de los que fuessen enfermando de nuebo y de los accidentes particulares que tubiessen. Y conforme la dicha relacion el les aplicasse las medicinas y remedios necessarios. Y que de ninguna manera faltase ningun dia de la dicha villa de la Renteria porque no hubiesse falta en esto y que se le pagassen las ganancias que perdiesse en los lugares comarcanos y lo demas que les pareciesse y se contassen. Y que assi mismo se concertassen con Martin de Murua, boticario de la dicha villa de la Renteria, que diesse por quenta deste pueblo y su concejo todas las medicinas que el dicho licenciado Arizmendi recetasse y ordenasse para todos los enfermos presentes y los que adelante enfermassen. Y que tambien truxiessen cada semana a maestre Joan, el çirujano de Jaca, que la villa de San Sebastian avia traido para gobierno de sus enfermos, a visitar los deste lugar y ver si los cirujanos de aqui procedian en la cura como se debia. Y todo ello se pagasse del dinero que se avia tomado a censso y se tomasse adelante.

Otrosi, por quanto avia faltado la provission / (62 vto.) la provision deste lugar, se procurasse haver trigo, vino, azeyte y otras provissiones, conprandolas lo mejor y mas barato que se pudiesse en la ciudad de Pamplona y otros lugares en el reyno de Navarra, por quanto ya no venian navios y provission ni bastimentos a la villa de San Sebastian y estos por caussa de la dicha enfermedad. Y que de parte de todo este pueblo y su concejo se suplicasse al dicho bachiller Villaviciosa que pues el visitaba cada dia a todos los enfermos y les administraba los sacramentos, fuesse servido de tomar el travajo de hazer relacion al dicho licenciado Arizmendi comforme esta dicho arriba, y pues tenia tantos amigos y credito en la ciudad de Pamplona, hiziesse que de della viniesse trigo y lo demas necesario, ofreciendo la paga de lo que se truxiesse y sus portes. Y que como tan afiçionado al bien deste lugar, ayudasse y asistiesse en todo quanto fuesse menester a los regidores y entre todos governassen las cassas deste lugar como dellos se esperaba. Y que entre ellos hiziessen y determinasen todo lo que fuese menester sin mas llamar ni juntar concejo, pues todos dezian que el tienpo de tales enfermedades era cossa peligrosa juntarse mucha gente./ (63 rto.)

Otrosi, los dichos regidores propusieron que por quanto en uno de los decretos passados estaba determinado que de las probissiones y mantenimientos que se truxiessen a este lugar, se diessen a sus vezinos la parte que ubiesen menester al precio que costasse. Y como todos bien savian en este lugar avia mucha gente pobre que no tenia con que conprar lo que ubiesse menester, y que si la dicha enfermedad durasse mucho tienpo, la mayor parte de los vezinos deste lugar vernian a tener necesidades, porque ni podria travajar, ni ganar, ni vender sus pescas, ni yr a viajes por la mar, ni tener los otros aprovechamientos que suelen tener, con que tambien quedarian pobres durante la dicha enfermedad, y que assi determinassen lo que debian hazer. Lo qual visto y entendido por el dicho concejo y los que en el estaban presentes, de un acuerdo y de una mesma voluntad dixieron que determinaban, decretaban y mandaban que duran-

te la dicha enfermedad y mal contagiosso de pestilençia en este dicho lugar, a todas las personas pobres del y a las que adelante se entendiesse que vernian a serlo y a padezer necesidad, segun que les pareciesse / (63 vto.) a los dichos regidores, a cuya conciencia lo remitian, diessen a todos los tales toda la provission y bastimentos y todo lo necessario, assi en salud como en enfermedad. Y que en esto y en las demas necesidades deste lugar, durante la dicha enfermedad se gastassen los propios y rentas deste lugar y las cantidades que se tomassen a censso. Y que a los dichos regidores se les tomassen en descargo todo lo que assi diessen y gastasen en las dichas necesidades y provisiones de los sussodichos.

Y por quanto este lugar tiene muy pocos proprios y rentas y su sustento se hace con lo que los vezinos del mismo lugar dan voluntariamente de sus pescas, que llaman derechos de pinaças y chalupas, y de los viajes de sus naos y las soldadas que sacan de todo ello y las entradas de pescas y atoajes, que en las necesidades particulares deste lugar hazen para el y le dan volunmtariamente sus vezinos particulares, sin lo qual no habria lugar ni se podria sustentar. Y pues los vezinos / (64 rto.) sustentan con lo susodicho toda la vida al comun deste lugar, era muy justo y muy debido que de los bienes del comun, aunque fuessen tomados a censso, fuesen sustentados los vezinos particulares deste lugar en tienpo de tan gran necesidad, como al presente se padece en este lugar y se teme que padeceran adelante en muchos dias; por todo lo qual mandaron que assi se diesse a todos lo necesario, sin declarar las personas particulares a quien se daba, sino poniendo por mayor la que se diesse y repartiesse entre los vezinos deste lugar.

Otrosi, porquanto este lugar y su concejo deben a muchos vezinos particulares del muchas cantidades de deudas sueltas y reditos de censsos, ordenaron y decretaron que a los tales les fuessen pagados sus creditos y recivos que tienen en este lugar y su conçejo de qualquier dinero que entrasse en poder de los dichos regidores, aunque fuesse tomado a censo; / (64 rto.) por quanto los tales vezinos, mientras les durasse lo que assi cobrassen no tomarian nada de las dichas provisiones y bastimentos, sino pagandolo con su dinero Y porque esto seria gran aorro y gran provecho para este lugar y su concejo y sus vienes y haver comun, mandaron que assi se les pagasse lo susodicho.

Yten acordaron y determinaron que los dichos regidores hiziesen todo aquello que les pareciesse que convenia al bien y remedio deste pueblo y sus vezinos, sin andar llamando a concejo para qualquier cossa, sino que gastassen todo lo que viessen que fuese menester. Y por la gran satisfacion que tenian de su buen zelo, cuidado y rectitud, les daban toda la mano y poder que ellos y el dicho concejo tenia para que hiziessen y deshiziessen todo aquello que fuesse menester en el bien y remedio deste lugar y sus veçinos y ansi lo determinaron, acordaron y assentaron continuase el cargo deste año 1597./

(70 rto.) Año de 1598.

Continuose esta enfermedad en este lugar tanvien el año de mill y quinientos y nobenta y ocho hasta el mes de abril. Y por el mes de febrero, el lizençiado Artiaso, corregidor desta provincia, embio a llamar a la villa de Hernani al bachiller

Villaviçiossa para trata con el cossas que cumplian al serviçio de Su Magestad. Y llegado cerca de la dicha villa, el dicho corregidor y los deputados desta provincia que yban con el / (70 vto.) propusieron al dicho bachiller que la fabrica de los galeones de Su Magestad, que se fabricavan en los estilleros reales çerca deste lugar, estavan ya para poderse votar a la mar, y que hazian mucha falta en serviçio de Su Magestad y su Real Armada. Y que no se podrian botar ni aparejar ni forjarse la dicha armada por estar este lugar ynfiçionado del dicho mal contagiosso. Y que Su Magestad y su Real Conssejo de la Guerra heran de parescer que se quemasse todo este lugar y sus cassas y quanto havia en el por la precissa nesçesidad que Su Magestad tenia deste lugar y su puerto y canal para las dichas fabricas y armadas. Y que su Magestad hayudaria a la rehedificazion del lugar y se haria mucho mejor que hagora esta. Y que Su Magestad havia savido que el dicho bachiller hera poderosso con los vezinos deste lugar, que biniendo el en ello todos los demas vezinos harian lo mismo.

A lo qual respondio el dicho bachiller don Miguel de Villaviçiossa lo que paresçia que hera mas conveniente al serviçio de Su Magestad y bien deste lugar del Pasaje. Y haviendo informado mucho sobre ello, resolvio el dicho bachiller que sin que se ussasse de medio tan ri- / (71 rto.) gurosso y costosso, el con el favor de Dios daria a este lugar libre de la enfermedad contagiossa de la peste que en el ay, ayudado de los vezinos desde aqui si Su Magestad les diesse dos mill ducados para deinfiçionarlo. Esto hera por el mes de febrero y pareçiendoles al dicho corregidor y diputados que este medio hera mas suabe, quedaron en que ellos suplicarian a Su Magestad fuese servido de mandar librar mill ducados para desinfiçionar este lugar con cargo que dentro de un mes lo diesen sano, libre y que sin reçelo de este mal pudiessen y sin ningun peligro del entrar y salir en el y estar en el las harmadas de Su Magestad y los que hubiessen de ressidir en este lugar para su guarda y apresto. Y haviendo despachado a Madrid con esta respuesta bino horden de Su Magestad para que don Joan Belazquez, capitan general desta provincia yçiesse que el pagador de la jente de guerra della diesse a este lugar los dichos mill ducados, los quales se cobraron en diferentes partidas y cosas, pero hazen cargo dellos porque daran en descargo.